



Vigilada Mineducación

**LA CONVIVENCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS  
DE PLANEACIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL ÁREA  
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 2016-2022**

**ANGÉLICA MARÍA ARDILA FELACIO**

**MILTON JOSÉ QUIÑONES CORRALES**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Magíster en Gobierno y  
Políticas Públicas**

**Asesora: Diana Paola Rojas Bermeo**

**Escuela de Finanzas, Economía y Gobierno**

**Maestría en Gobierno y Políticas Públicas**

**Medellín**

**2023**

## CONTENIDO

LA CONVIVENCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 2016-2022 .....	6
INTRODUCCIÓN .....	8
Una mirada al marco normativo e institucional para la gestión de la seguridad y la convivencia .....	9
METODOLOGÍA .....	10
Análisis y revisión documental .....	10
Entrevistas con expertos y funcionarios .....	10
APROXIMACIONES TEÓRICAS A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA .....	11
Convivencia Ciudadana.....	11
Seguridad.....	12
Instrumentos Públicos de Planeación y Sistema Presupuestal .....	13
EL ROL DE LA CONVIVENCIA EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE LA SEGURIDAD: UNA VISIÓN DESDE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA .....	14
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.....	14
Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019 “Antioquia Piensa en Grande” .....	14
Planes de Acción del Plan de Departamental Desarrollo “Antioquia piensa en Grande” 2016-2019.....	15
Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 “Unidos por Antioquia” .....	15
Planes de Acción del Plan Departamental de Desarrollo “Unidos por Antioquia” 2020-2022.....	16
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC Departamento de Antioquia 2020-2023.	18
Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET Departamento de Antioquia.....	18
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA .....	19
Informes de Gestión 2016-2022 .....	20
Planes de Acción Área Metropolitana del Valle de Aburrá para las vigencias 2016 y 2018 a 2022 .....	22
Política Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2030.....	24
ALCALDÍA DE MEDELLÍN .....	25

Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019 .....	25
Planes de Acción del Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019 .....	25
Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2023 .....	26
Planes de Acción del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2016-2019.....	26
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC Medellín 2016-2019.....	29
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC Medellín 2020-2023.....	30
Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET Alcaldía de Medellín .....	31
Política Pública de Seguridad y Convivencia de Medellín 2015-2025 .....	32
CONCLUSIONES .....	33
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	35
ENTREVISTAS .....	39
ANEXOS.....	41

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en convivencia. Plan de Desarrollo “Antioquia piensa en Grande” 2016-2019. ....	41
Tabla 2. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en seguridad. Plan de Desarrollo “Antioquia piensa en Grande” 2016-2019. ....	42
Tabla 3. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en convivencia. Plan de Desarrollo “Unidos por Antioquia” 2020-2022.....	44
Tabla 4. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en seguridad. Plan de Desarrollo “Unidos por Antioquia” 2020-2022.....	45
Tabla 5. Presupuestos asignados para proyectos en materia de seguridad y convivencia Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2016-2022. ....	47
Tabla 6. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en convivencia. Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019. ....	48
Tabla 7. Presupuestos asignados para proyectos en materia de seguridad. Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019. ....	49
Tabla 8. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en convivencia. Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2022. ....	54
Tabla 9. Presupuestos asignados para proyectos en materia de seguridad. Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2022. ....	55

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfico 1. Presupuestos para proyectos de seguridad y convivencia en el Departamento de Antioquia para las vigencias 2016 a 2022.....	16
Gráfico 2. Porcentajes de asignación de presupuesto para proyectos de seguridad y convivencia en el Departamento de Antioquia para las vigencias 2016 a 2022.....	17
Gráfico 3. Presupuestos para proyectos de seguridad y convivencia en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para las vigencias 2016 a 2022.....	22
Gráfico 4. Porcentajes de asignación de presupuesto para proyectos de seguridad y convivencia en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para las vigencias 2016 a 2022.....	23
Gráfico 5. Presupuestos para proyectos de seguridad y convivencia en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para las vigencias 2016 a 2022.....	26
Gráfico 6. Porcentajes de asignación de presupuesto para proyectos de seguridad y convivencia en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para las vigencias 2016 a 2022. ....	27

**LA CONVIVENCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS  
DE PLANEACIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL ÁREA  
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 2016-2022**

**Angélica María Ardila Felacio<sup>1</sup>**

**Milton José Quiñones Corrales<sup>2</sup>**

**RESUMEN**

Este trabajo de grado tiene el propósito de analizar el rol de la convivencia en las políticas públicas de seguridad y convivencia desde los instrumentos de planeación pública en el Departamento de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; realizando una revisión de las políticas, planes, programas y proyectos durante los periodos 2016 a 2022 en aspectos como la inclusión de la convivencia como un enfoque de gestión, los recursos destinados para su ejecución, el tipo de acciones e indicadores con los que se ha realizado la medición de la gestión, la continuidad de las iniciativas, entre otras variables que permitan establecer el lugar de la convivencia ciudadana. Se presentan los hallazgos obtenidos por medio de la metodología cualitativa, contrastados con la información recolectada y las entrevistas semi estructuradas a personas expertas en el tema.

**PALABRAS CLAVES**

Convivencia Ciudadana; Seguridad; Políticas Públicas; Instrumentos de Planeación Públicos, Presupuesto; Gestión Pública.

**ABSTRACT**

This graduating thesis analyzes the role of coexistence in the framework of public security policies from public planning instruments in the Department of Antioquia, the Metropolitan Area of Valle de Aburrá and the Science, Technology and Innovation of District of Medellin. For this, the instruments used for

---

<sup>1</sup> Administradora Pública de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, Especialista en Derecho Público de la Universidad Autónoma de Colombia, Abogada de la Universidad La Gran Colombia, Contadora Pública de la Universidad Militar Nueva Granada y candidata a Magister en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad EAFIT (amardilaf@eafit.edu.co).

<sup>2</sup> Abogado Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Americana y candidato a Magister en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad EAFIT (mjquinonec@eafit.edu.co).

budget allocation are characterized by the plans, programs and projects which were evaluated during the periods 2016 to 2022, revealing the place that citizen coexistence has received in its implementation. The findings obtained through the longitudinal mixed methodology are presented, contrasted with the information collected and the semi-structured interviews with experts on the subject.

**KEYWORDS**

Citizen Coexistence, Public Security, Public Instruments, Assigned Budgets.

## INTRODUCCIÓN

La convivencia ciudadana es un aspecto fundamental para que un estado pueda avanzar en su desarrollo y consolidar su ejercicio de soberanía. Tanto en Colombia como en la mayoría de los países de Latinoamérica que han tenido conflictos internos, ha sido esta variable la que ha modificado las dinámicas de gobernabilidad y gestión de los fenómenos asociados a la seguridad. Durante más de un siglo, el país fundamentó su orden interno en la Constitución de 1886, en esta el manejo del orden público recaía sobre el presidente y las fuerzas armadas. Con la promulgación de la Constitución de 1991 aparecen nuevos conceptos y herramientas para el orden público, brindando instrumentos para la gestión de la seguridad y la convivencia al presidente, gobernadores y alcaldes.

La convivencia ciudadana debe ser un aspecto esencial de las políticas de seguridad de los estados, esta tiene como objetivo promover el orden social, reducir la violencia y el crimen desde componentes preventivos que exhorten a los ciudadanos a respetar los derechos y las diferencias, promover el diálogo y la cooperación entre los grupos sociales con el fin de reducir los conflictos. Desde esta perspectiva “(...) convivir es acatar reglas comunes, contar con mecanismos culturalmente arraigados de autorregulación social, respetar las diferencias y acatar reglas para procesarlas; también es aprender a celebrar, a cumplir y a reparar acuerdos (Mockus, 2002, p. 21)” (EAFIT 2015, p.141).

Este trabajo tiene como finalidad analizar el papel de la convivencia ciudadana dentro de los instrumentos de planeación para la seguridad y convivencia, con el propósito de identificar cuál es el grado de importancia que se le otorga en términos de acciones, presupuestos asignados, indicadores desde las políticas públicas, planes de desarrollo, programas y proyectos a nivel departamental, metropolitano y distrital, partiendo de la hipótesis de que los instrumentos de planeación analizados han privilegiado la gestión de la seguridad en relación con la convivencia, afianzando la operatividad de la seguridad posterior a la ocurrencia de un hecho, desconociendo que para gestionar los índices de violencia y criminalidad en muchos casos, es importante atender los problemas de convivencia.

Se presenta en primer lugar un apartado que analiza el marco normativo e institucional del sector, luego la metodología de trabajo, el marco teórico y los hallazgos del análisis de instrumentos desde la identificación de problemas, limitaciones, obstáculos y buenas prácticas, para presentar algunas conclusiones y recomendaciones para futuras administraciones públicas donde la convivencia ciudadana sea una línea estratégica de priorización en su gestión.

## Una mirada al marco normativo e institucional para la gestión de la seguridad y la convivencia

Según el preámbulo de la Constitución Política de Colombia de 1991, la convivencia es uno de los valores privilegiados dentro del funcionamiento del Estado:

“En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, **la convivencia**, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga (...)”(Negrita fuera del texto) (Constitución Política de Colombia, 1991).

El marco jurídico y políticas públicas elaboradas por las entidades públicas territoriales deben ir enlazadas a los lineamientos del orden nacional, para lograr que los objetivos y metas sean eficientes y efectivos, así, la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994) establece la planeación por objetivos como un principio rector del Estado en Colombia. Es en este marco donde cobra especial importancia el análisis de instrumentos de planeación pública para la gestión de problemáticas, en este caso las relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana, estos instrumentos serán entendidos como las políticas públicas, planes, programas y proyectos.

Para el sector seguridad, la Ley 418 de 1997 consagra los instrumentos para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia, indicando en el artículo 6 que el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Locales tendrán un capítulo denominado "políticas, programas, proyectos para la construcción de paz" (Ley 152, 1994). Es así como el Decreto 399 de 2011 establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSECON que tienen como objeto recaudar y canalizar recursos tendientes a dar cumplimiento a los instrumentos de planeación territorial y las políticas marco y la estrategias nacional de seguridad y convivencia ciudadana. (Decreto 399, 2011)

En el nivel departamental en materia de instrumentos de planeación, se destacan los planes de acción de los Planes de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” 2016-2019 y “Unidos por Antioquia” 2020-2023, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del Departamento de Antioquia 2020-2023 y el FONSECON. Para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se analizaron los informes de gestión 2016 a 2022 y los planes de acción de las vigencias 2016 y 2018 a 2022, el Acuerdo Metropolitano No. 2 de 2016, la Política Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2030. Para el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se estudiaron los planes de acción de los Planes de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019 y “Medellín Futuro” 2020-2022, los Planes Integrales de Seguridad

y Convivencia Ciudadana PISCC Alcaldía de Medellín 2016-2019 y 2020-2023, el FONSET de la Alcaldía de Medellín y la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Medellín 2015-2025.

El marco institucional dispuesto da cuenta de que cada territorio tiene una dinámica económica, cultural, social y de seguridad diferente, la cual se consigna en los instrumentos analizados. La pregunta de investigación que guio este trabajo fue ¿Cuál ha sido el rol de la convivencia en los instrumentos de planeación pública de Antioquia, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el periodo 2016-2022? Por lo que se investigó ¿Cuáles han sido los presupuestos asignados para la convivencia ciudadana? ¿Son importantes los presupuestos asignados para la materialización de los planes, programas y proyectos en materia de mitigación de comportamientos contrarios a la convivencia? ¿Cuál es el rol asignado a la convivencia en relación con la seguridad desde los instrumentos de planeación analizados?

## **METODOLOGÍA**

El presente trabajo utilizó una metodología de investigación cualitativo para el análisis sistemático, empírico y crítico del problema de investigación, a través de técnicas de recolección de información basadas en el análisis documental y de datos en relación con los presupuestos invertidos para la convivencia (Sampieri (2018), p.10). También se realizaron entrevistas con expertos por cada nivel territorial para someter a discusión la hipótesis de trabajo.

### **Análisis y revisión documental**

Se realizó una revisión documental de la literatura académica disponible frente al tema, así como la literatura en la que se presentaban las principales discusiones teóricas sobre la convivencia en relación con la seguridad, analizando los instrumentos de planeación descritos anteriormente para todos los niveles, analizando los presupuestos asignados a los proyectos y actividades enfocados en la convivencia ciudadana, con el fin de evidenciar las contribuciones presupuestales en razón del logro de los objetivos y metas en convivencia.

### **Entrevistas con expertos y funcionarios**

Se realizaron cinco entrevistas con expertos, académicos y funcionarios de cada una de las entidades territoriales con el fin de establecer el rol de la convivencia en los instrumentos de planeación departamental, metropolitano y distrital.

## **APROXIMACIONES TEÓRICAS A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA**

Para realizar un análisis de la convivencia desde los instrumentos de planeación pública resulta necesario definir el marco conceptual que orientó esta investigación, por lo que en este apartado se presentarán los conceptos de convivencia ciudadana, seguridad, instrumentos públicos de planeación y sistema presupuestal.

### **Convivencia Ciudadana**

El concepto de convivencia ciudadana es entendido por diferentes autores como una característica propia de vivir en sociedad, sin embargo, no está implícita dentro de la definición una obligación positiva o negativa de actuar o de cómo debe ser la coexistencia.

Como lo indica Mesa (2015), hay poca fundamentación del concepto, más allá de unos atributos que se pueden emparejar como son la tolerancia, el civismo, la autorregulación, el respeto a la diferencia y el cumplimiento de normas, cuyo fin es promover relaciones pacíficas, privilegiando valores como la diversidad, la diferencia, la heterogeneidad, el multiculturalismo y la pluralidad. De allí se puede argumentar que el vivir en sociedad no es un tema netamente de coexistencia con los demás, sino de convivir con personas diferentes en el marco del respeto mutuo en pro de un ideal social a nivel personal, económico, cultural, educativo, entre otros, a través de la generación de confianza y el establecimiento de acuerdos. (Alcaldía de Medellín, 2019, pp.128-145).

Así, se puede considerar que la convivencia ciudadana es importante para la vivencia adecuada en sociedad en relación con el acatamiento de las normas, que atienden a las relaciones entre personas y entre ciudadanos y el Estado. Según la Organización de Naciones Unidas (ONU), el principal objetivo de la convivencia es que los habitantes en un territorio específico vivan en paz, por lo cual se deben “aceptar las diferencias y tener la habilidad de escuchar, reconocer, respetar y apreciar a los otros, viviendo de manera pacífica y unida. Es un proceso positivo, dinámico y participativo en el que se promueve el diálogo y se solucionan los conflictos con espíritu de entendimiento y cooperación mutua.” (Alcaldía de Medellín, 2019, p. 12).

En el caso de la hipótesis que sostiene este trabajo, las posturas teóricas que lo sustentan apunta a que la convivencia se ve siempre en un plano secundario o subsidiario en los instrumentos de planeación de seguridad y convivencia, esto debido al poco desarrollo que se le ha dado al concepto y a las múltiples

similitudes con otros términos que podrían ser equivalentes en el marco de los mecanismos de regulación de los individuos en sociedad como son la ley, la cultura y la moral. (Ruiz y Murraín, 2012).

## **Seguridad**

Según Naciones Unidas, la seguridad se refiere a la protección de las personas y de la sociedad en general frente a amenazas y riesgos de naturaleza humana o natural. Esta protección debe garantizar que todas las personas tengan acceso a los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la justicia. Es importante que la seguridad se aborde de manera integral, tomando en cuenta factores políticos, económicos, sociales y culturales (ONU, Desafíos Globales, Paz y Seguridad).

La seguridad puede ser entendida como la ausencia de riesgos individuales o colectivos, en el marco del actuar público, en este caso las políticas en materia de seguridad deben tener claros los destinatarios, su operatividad, su alcance y los presupuestos asignados a las mismas para que las intervenciones se elaboren a partir de lo que se requiere en los territorios para la seguridad de la comunidad. En este caso, se distinguen calificativos atribuidos a la seguridad como seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana, las cuales tienen subcategorías definidas en los instrumentos de planeación de las políticas públicas:

- **Seguridad Pública:** Conjunto de acciones, políticas y estrategias que emplea el gobierno para asegurar la protección y el bienestar de la sociedad en su conjunto, entre otras cosas, incluye la prevención y el control del delito, el mantenimiento del orden público y la gestión de desastres naturales y emergencias. (Guzmán F, 2012)
- **Seguridad Ciudadana:** Se refiere a la seguridad local y comunitaria la cual es una responsabilidad compartida entre el gobierno y la sociedad civil que busca proteger los derechos y el bienestar de las personas en su vida cotidiana y su trascendencia radica en la creación de entornos seguros y pacíficos para el desarrollo humano y social. (PNUD, 2014)
- **Seguridad Humana:** Seguridad de las personas y las comunidades en términos de sus derechos humanos, bienestar y dignidad que aborda las amenazas y riesgos a los que se enfrentan las personas a diario como la pobreza, exclusión social, violencia de género y el cambio climático, entre otros. (PNUD, 2014).

Para la efectividad de las acciones en materia de seguridad los instrumentos de planeación deben estar alineados con en el territorio para la prevención del delito considerando los comportamientos contrarios al orden social (Alcaldía de Medellín y EAFIT (2015), pp. 99 -123).

Es importante destacar que estos conceptos no son mutuamente excluyentes, sino que se complementan y se interrelacionan en la búsqueda de la seguridad integral y el bienestar de las personas y las sociedades. También es posible identificar desde el marco normativo e institucional que la concepción que prima en los instrumentos se orienta a la seguridad ciudadana en mayor medida privilegiando la dimensión operativa dentro de la atención a los fenómenos que la afectan.

### **Instrumentos Públicos de Planeación y Sistema Presupuestal**

Los instrumentos públicos de planeación hacen referencia a las políticas, planes, programas, proyectos y el presupuesto, donde las políticas públicas son el horizonte estratégico de la planeación, la cual se desarrolla a través de programas operacionalizados en proyectos (DNP 2010, pp.6-9), siendo el presupuesto el que permite la materialización de las actividades para la ejecución de los objetivos y metas planteados.

En este sentido, los instrumentos públicos de planeación que se analizaron en este trabajo tienen una secuencia para su ejecución en los niveles departamental, metropolitano y distrital. Esta comprensión de la gestión se sustenta en el artículo 31 de la Ley 152 de 1994 donde señala que los planes de desarrollo deben tener una parte estratégica que consigne el componente programático y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.

Para la consecución de las metas propuestas en los planes de desarrollo, es importante que las entidades públicas optimicen los recursos asignados a través de programas y proyectos que permitan realizar un seguimiento a su ejecución, atendiendo en especial el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan el tema. El sistema presupuestal colombiano está conformado por:

- **Plan Financiero:** Contiene el sustento financiero de los planes, programas y proyectos que deben atender las entidades públicas.
- **Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI:** Priorización de las líneas de inversión viabilizadas en el presupuesto asignado. Con esta herramienta se precisa el financiamiento de los planes, programas y proyectos que cimientan el Plan de Desarrollo y el Plan Financiero.
- **Presupuestos de ingresos y gastos:** Aprobados por la Asamblea de Antioquia y el Concejo de Medellín para el caso de este trabajo, mediante la expedición de los acuerdos y decretos respectivos.
- **Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC:** Programación de compromisos contraídos para la ejecución de los planes, programas y proyectos inmersos en el Plan de Desarrollo.

## **EL ROL DE LA CONVIVENCIA EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE LA SEGURIDAD: UNA VISIÓN DESDE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

En este apartado se presentarán los principales hallazgos de la revisión realizada a los instrumentos de planeación en el nivel departamental, metropolitano y distrital durante los periodos 2016-2019 y 2020-2022. Se procede a hacer un comparativo entre los presupuestos asignados para los proyectos en materia de convivencia ciudadana, la presencia de proyectos en relación con seguridad, así como el lugar otorgado a la convivencia, en contraste con la información cualitativa presentada por los expertos y funcionarios entrevistados.

Este apartado de análisis se presentará por niveles territoriales departamental, metropolitano y distrital.

### **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

#### **Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019 “Antioquia Piensa en Grande”**

Dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Antioquia Piensa en Grande” se encuentra la línea estratégica 5: *Seguridad, justicia y derechos humanos*, se enuncia el componente 25.3: *Convivencia Ciudadana y Acceso a la administración de justicia formal y no formal*, que incluye el programa 25.3.1.1. *Antioquia convive y es justa*, desde el cual se buscó la implementación de herramientas para la convivencia, el orden público y el acceso a la administración de justicia en condiciones de dignidad, agilidad y equidad debido a los pocos niveles de participación de las organizaciones sociales, comunitarias y territoriales en el desarrollo de la sociedad y la ciudadanía. (Antioquia 2016, pág. 434).

El programa “Antioquia convive y es justa” es exclusivo para atender los problemas en materia de convivencia en territorio, lo que resalta su importancia ya que en otros proyectos se enuncia la convivencia como algo transversal o un enfoque macro dentro de otros objetivos asociados a temas de salud mental, convivencia escolar, cultura de la convivencia, desarrollo colectivo, convivencia en un escenario de posconflicto, convivencia en entornos saludables y familias en convivencia.

Así, se evidencia que existe una concepción de la convivencia asociada a la justicia cercana al ciudadano que busca la mejora de las condiciones sociales de los ciudadanos en todo el territorio antioqueño tanto en áreas urbanas como rurales. (Antioquia 2016, pág. 438)

## **Planes de Acción del Plan de Departamental Desarrollo “Antioquia piensa en Grande” 2016-2019**

Dentro del análisis realizado a los seguimientos del plan de acción para las vigencias 2016 a 2019, se pueden establecer programas que atendieron temas en materia de seguridad y de convivencia (Ver anexos: Tabla 1 Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en convivencia. Plan de Desarrollo “Antioquia piensa en Grande” 2016-2019 y Tabla 2. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en seguridad. Plan de Desarrollo “Antioquia piensa en Grande” 2016-2019).

Dentro del análisis realizado se evidencia una mención a la palabra convivencia, especialmente desde acciones en el marco de la salud mental y el fortalecimiento de las familias en pro del establecimiento de una política pública, no se menciona el enfoque de comportamientos contrarios a la convivencia. Así desde estos instrumentos la convivencia no es un ámbito exclusivo de la gestión de la seguridad, sino que cuenta con enfoques sectoriales y poblacionales transversales al plan de desarrollo.

Las acciones en materia de convivencia no se ven reflejadas claramente en el nivel de los proyectos, solo se enuncian en los nombres asignados a los componentes programáticos, Por dicho motivo con los presupuestos asignados y ejecutados no es posible establecer cuáles son para seguridad y cuales son para convivencia.

Por último, se puede indicar que no existe una dependencia exclusiva para la gestión de la convivencia, cabe señalar que se encuentran dispersas en las distintas secretarías, evitando establecer de manera clara un direccionamiento estratégico para la materialización de acciones que se ejecuten en el territorio, por ejemplo en relación con un organismo de seguridad y justicia. Así, las acciones en materia de convivencia se encuentran dispersas y carecen de focalización y priorización, por lo cual no hay una alineación con los objetivos y las metas.

## **Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 “Unidos por Antioquia”**

En el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 “*Unidos por Antioquia*” se establece en la línea estratégica 4 *Nuestra Vida*, el componente 4.2. *Bienestar activo y saludable para Antioquia* que incluye el programa 4.3.7. Salud para el alma, salud mental y convivencia que busca fomentar la convivencia, asesorando y asistiendo técnicamente a los 125 municipios en materia de salud mental frente a las diferentes formas de violencia y conducta suicida. (Gobernación de Antioquia, 2019, pág. 538).

A diferencia de los otros niveles de gobierno, la convivencia está en cabeza de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, desligándose de la seguridad, ya que la Secretaría de Seguridad y Justicia del departamento se encarga de la operatividad para la disminución de delitos y las violencias, fortaleciendo a los organismos de seguridad y justicia de la mano del PISCC, en temas como el aumento de

sus capacidades técnicas operativas e institucionales, dejando a un lado los procesos de convivencia ciudadana que podrían darse en el marco de la prevención y mitigación de comportamientos contrarios a la misma.

Lo anterior se relaciona con lo expresado por los expertos y funcionarios entrevistados, quienes indican el rol protagónico de la convivencia en las relaciones humanas, pero ausente de las políticas de seguridad, dándole a esta el rol de “convidada de piedra” en el marco de la planeación de la seguridad (Comunicación Personal, Experto 3, marzo 10 de 2023).

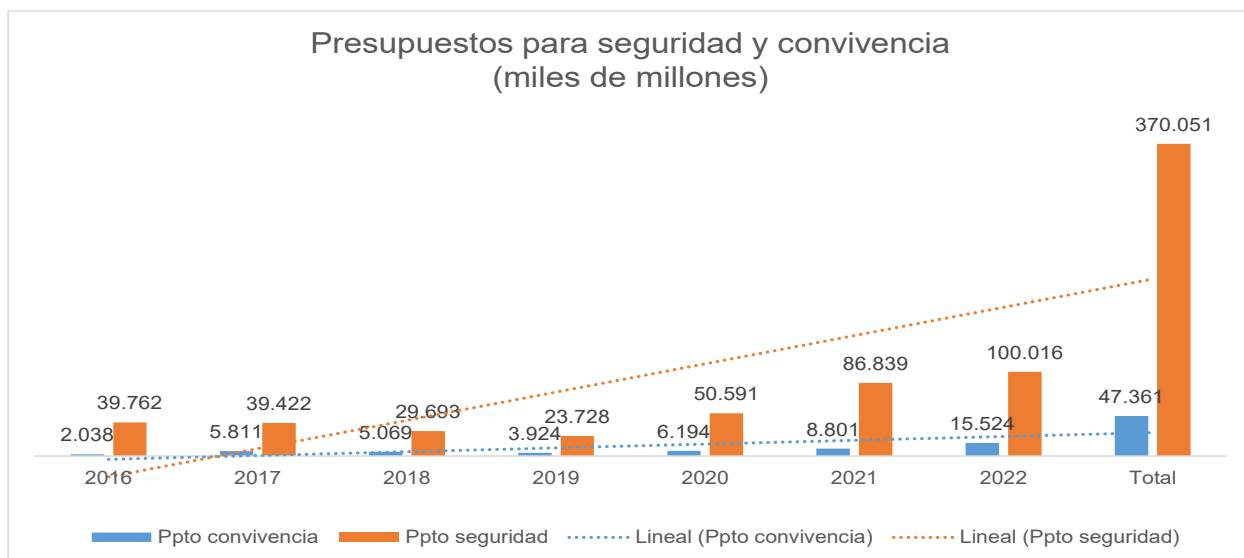
Desde las responsabilidades asignadas a los actores encargados de la operatividad tales como los organismos de seguridad y justicia, no es claro el rol en de la convivencia, la mayoría de sus acciones se orientan a la operatividad y delitos de alto impacto, sin tener mayor peso de componentes preventivos y de restablecimiento de derechos.

### **Planes de Acción del Plan Departamental de Desarrollo “Unidos por Antioquia” 2020-2022**

Partiendo del análisis realizado al plan de acción durante la vigencia del plan de desarrollo “Unidos por Antioquia”, se establecen los programas que posiblemente atienden temas en materia de convivencia (Ver Anexo: Tabla 3. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en convivencia. Plan de Desarrollo “Unidos por Antioquia” 2020-2022) y seguridad (Ver Anexo: Tabla 4. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en seguridad. Plan de Desarrollo “Unidos por Antioquia” 2020-2022). Como se evidenció en el anterior plan de desarrollo, no existen proyectos específicos para atender la convivencia en territorio de manera preventiva, razón por la cual no es posible indicar qué recursos se han invertido en formación y pedagogía, así como establecer sus relaciones con los recursos invertidos en otras áreas.

Frente al análisis de los presupuestos asignados en los Planes de Desarrollo a nivel departamental en las vigencias 2016 a 2022 para los programas y proyectos en materia de seguridad y convivencia, se evidencia que para seguridad se asigna un mayor recurso, especialmente orientado a operatividad, logística, infraestructura, parque automotor y en general insumos para el trabajo en territorio de los organismos de seguridad y justicia. Lo anterior conversa con lo referido por los expertos en las entrevistas, donde el rol de la convivencia se encuentra disociado de las estrategias de seguridad y el enfoque prevaleciente para abordarla es principalmente operativo.

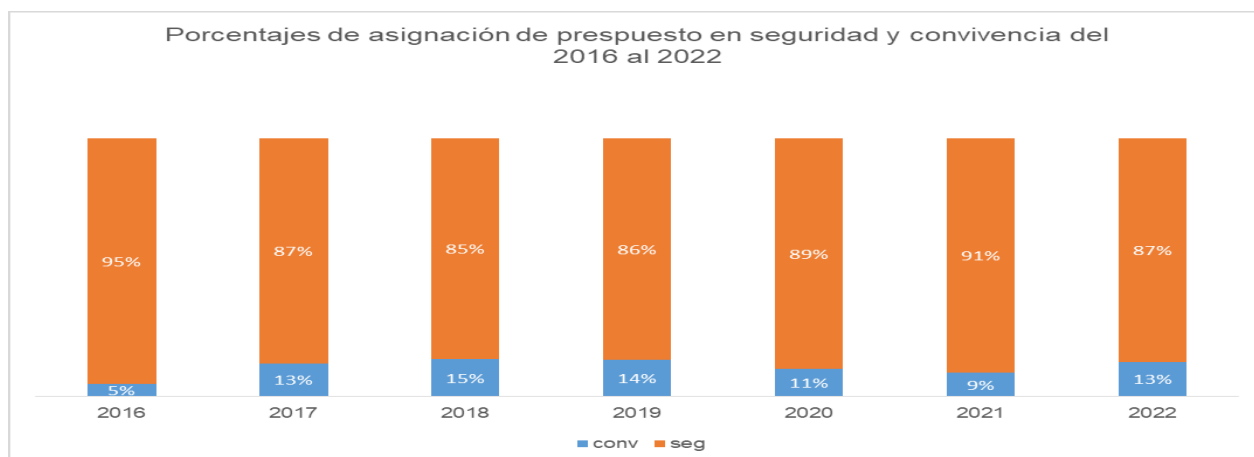
### **Gráfico 1. Presupuestos para proyectos de seguridad y convivencia en el Departamento de Antioquia para las vigencias 2016 a 2022.**



Fuente: Elaboración Propia con base en los presupuestos asignados para el tema de seguridad indicados en el seguimiento al plan de acción de los Planes de Desarrollo “Antioquia Convive y es Justa” 2016-2019 y “Unidos por Antioquia” 2020-2022

Así, para el periodo analizado las administraciones del Departamento han enfocado esfuerzos en la atención a la operatividad y la seguridad ciudadana, donde el presupuesto asignado a seguridad es más del 85% del recurso en relación con el asignado a convivencia.

**Gráfico 2. Porcentajes de asignación de presupuesto para proyectos de seguridad y convivencia en el Departamento de Antioquia para las vigencias 2016 a 2022.**



Fuente: Elaboración Propia con base en los presupuestos asignados para el tema de seguridad indicados en el seguimiento al plan de acción de los Plan de Desarrollo “Antioquia Convive y es Justa” 2016-2019 y “Unidos por Antioquia” 2020-2022

## **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC Departamento de Antioquia 2020-2023**

Establecido por la Ley 62 de 1993 como una herramienta de planificación que atiende situaciones que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana, el PISCC facilita el trabajo de las autoridades policiales establecidas en el artículo 19 de la Ley 1801 de 2016 modificada por la Ley 2000 de 2019 (Código de Seguridad y Convivencia), al convertirlo en una hoja de ruta que permite priorizar acciones, maximizar el uso de recursos realizando una coordinación interinstitucional y mejorando el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad. (DNP 2019, p. 9)

El PISCC de Antioquia establece 37 indicadores los cuales se enfocan en resultados operativos para la disminución de los índices de inseguridad, evidencia de la prelación que se tiene en el nivel departamental de la operatividad entre la administración y los organismos de seguridad y justicia, a través de una apuesta por la reducción de los delitos de alto impacto mediante el fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia en dotación, infraestructura y tecnología entre otros. Lo anterior coincide con el análisis realizado para los Planes de Desarrollo y Planes de Acción en el nivel departamental.

Es importante indicar que en la guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los PISCC (DNP, 2019), se instituye el Comité Civil de Convivencia establecido en el artículo 19 de la Ley 1801 de 2016 como una de las instancias de coordinación para asuntos de convivencia ya que en este escenario se abordan los comportamientos contrarios a la convivencia, denuncias, solicitudes o reconocimientos sobre las funciones y actividades realizadas por las autoridades policiales en territorio (DNP 2019, p. 9). Desde la revisión realizada al PISCC departamental, no fue posible identificar su articulación con este comité, reafirmando los hallazgos asociados al rol secundario de la convivencia en relación con la operatividad para la seguridad.

## **Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET Departamento de Antioquia.**

Reglamentado mediante la Ordenanza 59 del 27 de diciembre de 2016 tiene como objetivo el recaudo, administración y canalización de recursos para realizar inversiones en materia de seguridad y convivencia en el marco de las políticas de seguridad y convivencia (Antioquia 2016, p. 1). El artículo octavo de esta normativa especifica los programas y proyectos beneficiados con recursos del fondo, en este caso ninguno está enfocado a la convivencia ciudadana en territorio ni en acciones de prevención y mitigación de comportamientos contrarios a la convivencia.

Es importante indicar lo enunciado por los expertos entrevistados frente al rol del nivel departamental dentro de las políticas públicas de seguridad y convivencia, se señaló que quien tiene las capacidades y recursos como entidad territorial y quien más puede empujar los procesos en materia de

convivencia es la Alcaldía de Medellín, dados sus niveles de recaudo en el FONSET. En el caso de la Gobernación se pueden implementar acciones orientadas a la reducción de la violencia mediante la promoción de la convivencia y la implementación del Código de Seguridad y Convivencia de la mano con el Área Metropolitana, pero es necesario contar con un soporte presupuestal para materializar estas acciones. Este experto también indica que si bien las funciones en el territorio son muchas para una administración departamental, los temas asociados al diseño de planes, programas y proyectos en convivencia desde la prevención pierden potencial entre otras funciones asociadas a la atención inmediata a necesidades o problemáticas, lo cual genera brechas entre lo planeado y ejecutado (Comunicación Personal, Experto 1, marzo 8 de 2023).

### **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA**

A nivel metropolitano, los temas de seguridad y convivencia aparecen en la agenda en el año 2016 a través del Acuerdo Metropolitano No. 2; el cual declara hecho metropolitano la seguridad, convivencia y paz en el Valle de Aburrá para la gestión territorial del orden público, mejorando la gobernabilidad en sus territorios a través de la creación del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia. Posteriormente en diciembre del mismo año se crea la Subdirección de Seguridad y Convivencia del AMVA, para la integración de territorios y la agenda metropolitana, prevaleciendo la seguridad para una sana convivencia y un territorio en paz. (EAFIT 2018, pp. 24-25)

Este hecho evidencia el posicionamiento en la agenda metropolitana de los temas de seguridad y convivencia, definiendo para su gestión instrumentos como los PISCC y las Políticas Públicas. En este marco el PISCC metropolitano. Es un instrumento en el cual se puede establecer el modelo de coordinación entre la institucionalidad con las iniciativas de la ciudadanía y actores privados para el fortalecimiento del gobierno local, buscando promover la articulación de los actores corresponsables de la gestión de la seguridad y la convivencia, bajo el esquema de descentralización y autonomía territorial. (EAFIT 2018, pp. 142-144)

Desde este instrumento, si bien es clara la presencia de la convivencia en relación con la seguridad, no es clara su conceptualización y su rol protagónico. Por otra parte, en la Política Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana PMSCC 2020-2030 presenta la convivencia como un problema común en los municipios partícipes incorporando a la gestión un enfoque desde la coordinación y articulación, pese a lo anterior, no se identifica un énfasis especial para atender los comportamientos contrarios a la convivencia y simplemente la convivencia aparece como un enfoque transversal a las políticas de seguridad. (AMVA 2019, pág. 28)

Estos instrumentos sugieren en su formulación una relación clara entre seguridad y convivencia, incluso su comprensión como asuntos interrelacionados y complejos que son comunes a los territorios del área, como se ha dicho no se concreta en los planes de acción y planes estratégicos de la entidad los cuales serán analizados en este apartado.

### **Informes de Gestión 2016-2022**

En el informe de gestión de la vigencia 2016 se establece la línea 4 “*seguridad, convivencia y paz*”, la cual buscó impactar a 300.000 personas a través de programas de convivencia, trazándose como objetivo:

Fortalecer las capacidades de compromiso cívico, integración social y resolución no violenta de conflictos para la población de las zonas urbanas y rurales del Valle de Aburrá, reconstruyendo el tejido social y cultural mediante iniciativas ciudadanas que sirvan como catalizadores, promoviendo e incentivando una región incluyente, promoviendo encuentros, diálogos, cátedras y espacios metropolitanos de formación en cultura política en áreas como la paz, el posconflicto, la violencia, la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la justicia y la reconciliación, que permitan la reflexión académica y ciudadana con intercambio de experiencias significativas desde los actores sociales, públicos y privados que tengan liderazgo y participación. (AMVA, 2016, pág. 223)

Por su parte, en el informe de gestión de la vigencia 2017 se enuncian acciones de coordinación y articulación entre los municipios del AMVA para el mejoramiento de la convivencia, los DDHH y la paz. Sin embargo, no se evidencia qué tipos de encuentros o acciones fueron las que se realizaron ni cuál fue la incidencia o el presupuesto territorial asignado que permitan hacer un seguimiento a la problemática intervenida.

Para la vigencia 2018, el informe de gestión presentó como acciones la realización de diplomados, elaboración de libros, planes de acción y fortalecimiento de los organismos de seguridad en explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA), así como la formación en temas de género. Si bien los temas mencionados presentan algún tipo de articulación con la convivencia, no se establece una relación directa con la misma y carece de un marco conceptual o definición clara de lo que es convivencia, esta situación hace que todas las acciones apunten a la convivencia pero a la vez nada se relaciona de una manera directa.

Es posible concluir en relación con los otros instrumentos y niveles analizados que, en materia de convivencia no son claras las intervenciones y todo es y no es a la vez convivencia, en contraste con la seguridad cuya operacionalización es muy clara.

Por otra parte, en el informe de gestión 2019, se hace una alusión a la convivencia en el programa 28, allí se estableció el objetivo de:

“Apoyo a iniciativas ciudadanas y la producción de nuevos mensajes e imaginarios pertinentes como coadyuvantes para la resolución pacífica de los conflictos, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y violencias, por lo que se buscará promover e impulsar la generación de redes ciudadanas de carácter solidario conformadas por actores y grupos poblacionales (jóvenes, mujeres, población LGBTI, niños, niñas y adolescentes) que cuentan con iniciativas sociales, culturales, deportivas y comunicacionales en favor de la convivencia en los territorios.” (AMVA; 2019, pág. 32)

Para la vigencia 2020 el programa 16 “*Seguridad y Convivencia pacífica para la equidad*” buscó mejorar la capacidad institucional y territorial para la gestión oportuna de la seguridad y la convivencia, a través de la coordinación y articulación de acciones conjuntas con los actores involucrados. En el año 2020 se estructuraron acciones para el fortalecimiento de la convivencia (6 campañas de sensibilización y 2 diplomados), entre las campañas de sensibilización se realizaron dos festivales metropolitanos de la convivencia en Envidado y Medellín con una participación aproximada de 3.500 personas.

Con relación a los diplomados se abordaron dos temas: el primero sobre “seguridad, convivencia ciudadana y paz con énfasis en la gestión metropolitana para los funcionarios de los municipios del AMVA y el segundo con relación a la migración mixta y protección a refugiados para funcionarios encargados de esta población (AMVA, 2020, pp. 167-168). También se realizaron 20 talleres de sensibilización en la ley 675 de 2001 para el mejoramiento de la convivencia en propiedad horizontal en articulación con las secretarías de gobierno y de seguridad de los diferentes municipios. (AMVA, 2020, pág.169)

En el informe de gestión para la vigencia 2021, se identificaron acciones para la prevención de las violencias contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, así como estrategias para el mejoramiento de la convivencia en propiedad horizontal a través de 5 festivales metropolitanos (AMVA, 2021, pág.182-185). De las acciones descritas para este plan no fue posible identificar la población impactada, lugares donde se realizaron las actividades ni los presupuestos asignados.

Para la vigencia 2022, los esfuerzos en materia de convivencia se enfocaron en la aplicación de la estrategia “*Mejoramiento de la Convivencia a través de la implementación de la Ley 675 de 2001 de propiedad horizontal*”, se planearon 10 de talleres de diagnóstico participativo realizando acompañamiento, asesoría y capacitación a los administradores, consejos de administración y residentes.

Analizando los informes de gestión, al igual que en el nivel departamental, no existe un parámetro único para definir claramente los problemas de convivencia, ni su relación con los temas de seguridad. Se pueden identificar acciones asociadas al desarrollo de una cultura de la seguridad, convivencia pacífica, paz

territorial, prevención del reclutamiento y el acompañamiento a la formulación y ejecución de políticas públicas como la de derechos humanos y la de cultural fútbol, ambas de la ciudad de Medellín; también se identificaron acciones de acompañamiento a la Semana por los Derechos Humanos, los Derechos de la Mujer y la Violencia de Género.

Desde este instrumento es posible establecer un discurso que asocia los temas de seguridad, convivencia y paz, pero no se identificaron acciones diferenciadas para atenderlos, así como no existe una concepción de convivencia clara en los instrumentos. En el caso del área metropolitana, existen procesos de convivencia, estos asociados especialmente a propiedad horizontal, enfoque de género y trabajo con NNAJ.

Sin embargo no se establece la conceptualización de la convivencia, su relación con la seguridad y la forma como impactará los instrumentos de los municipios del AMVA, de igual modo no es posible hacer un seguimiento a las acciones en clave de personas impactadas y recursos que permitan aproximarse a la efectividad de las intervenciones.

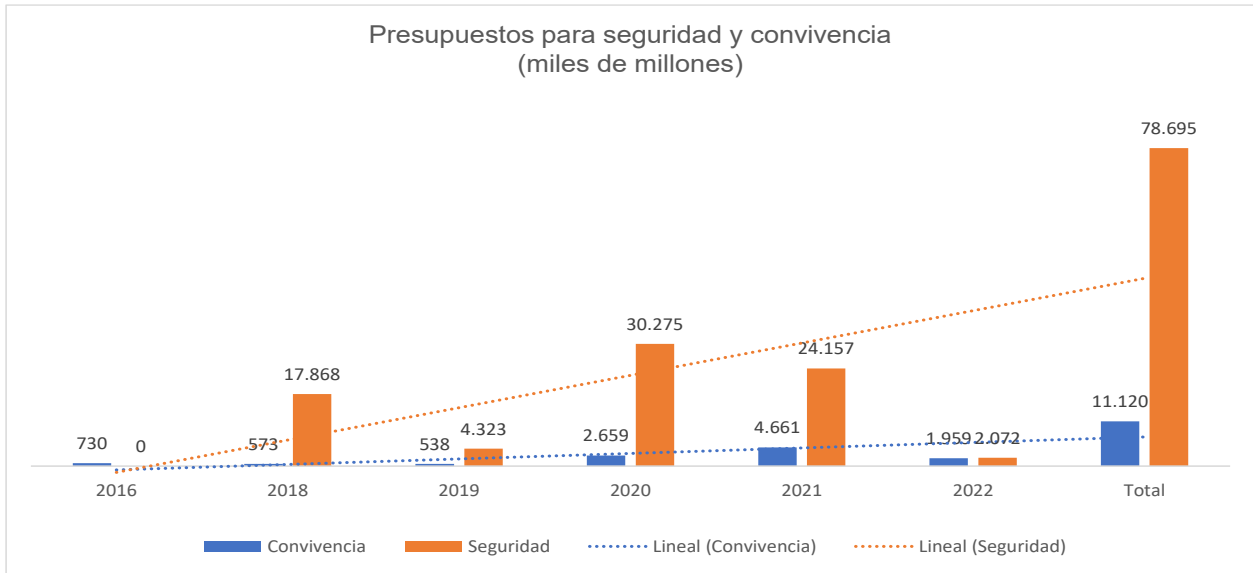
Así mismo, uno de los expertos consultados indicó para el nivel metropolitano; que la convivencia ha sido vista desde una perspectiva amplia, con variables culturales y sociales. Se reconocen apuestas por el tema, culturales y religiosas como garantes de la convivencia.

En síntesis el rol del AMVA debe orientarse a la promoción de la coordinación y articulación de actores, desde una apuesta estratégica que oriente acciones hacia la convivencia, compartidas por todos los municipios que integran el Área Metropolitana. (Comunicación Personal, Experto 2, marzo 9 de 2023)

### **Planes de Acción Área Metropolitana del Valle de Aburrá para las vigencias 2016 y 2018 a 2022**

Al analizar los informes de plan de acción metropolitano de las vigencias 2016 y 2018 a 2022 se puede cotejar la distribución de presupuesto para los proyectos enfocados a seguridad y convivencia (Ver Anexo: Tabla 5. Presupuestos asignados para proyectos en materia de seguridad y convivencia Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2016-2022).

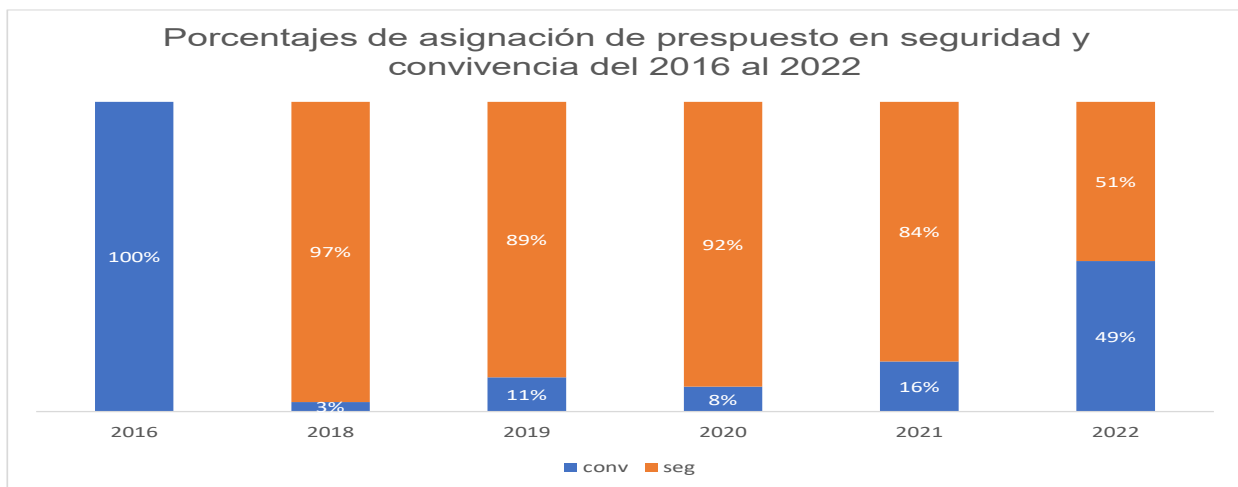
### **Gráfico 3. Presupuestos para proyectos de seguridad y convivencia en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para las vigencias 2016 a 2022.**



Fuente: Elaboración Propia con base en los presupuestos asignados para los temas de seguridad y convivencia indicados en el seguimiento al plan de acción para las vigencias 2016-2020 y la base de dato 2020-2023 26 de sept – Proyectos de inversión ubicada en el enlace <https://www.metropol.gov.co/area/documents/forms/allitems.aspx>.

Así como en el nivel departamental, la gran mayoría de los presupuestos van destinados a programas de seguridad como la dotación e infraestructura para los organismos de seguridad y justicia, con proyectos enfocados en la adquisición de herramientas para la operatividad que sirvan para la disminución de la inseguridad en los municipios que conforman el AMVA, lo que hace se disponga para la convivencia un bajo presupuesto.

**Gráfico 4. Porcentajes de asignación de presupuesto para proyectos de seguridad y convivencia en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para las vigencias 2016 a 2022**



Fuente: Elaboración Propia con base en los presupuestos asignados para los temas de seguridad y convivencia indicados en el seguimiento al plan de acción para las vigencias 2016-2020 y la base de dato 2020-2023 26 de sept – Proyectos de inversión ubicada en el enlace <https://www.metropol.gov.co/area/documents/forms/allitems.aspx>.

### **Política Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2030**

El enfoque de la Política Pública Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana se basa en la gobernanza metropolitana, buscando promover la coordinación y articulación de la gestión de las instituciones competentes en el tema (AMVA 2019, pp. 28-32). Desde este instrumento se establece que los problemas públicos de seguridad y convivencia son compartidos en los territorios del AMVA. Además, se puede indicar que este instrumento no tiene una definición clara del concepto de convivencia ciudadana que se comprenda por separado del concepto de seguridad, los actores que participan en el territorio, ni de su alcance.

Como lo indica uno de los expertos entrevistados, el enfoque de esta política se relaciona mucho con la comprensión de la relación entre seguridad y convivencia que tiene la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Medellín, que los aborda como problemas gemelos del orden social. (Comunicación Personal, Experto 5, marzo 29 de 2023)

Lo que si establece esta política es el enfoque de seguridad ciudadana desde mecanismos preventivos y pedagógicos, desde la prevención social y comunitaria, campañas educativas y programas de cultura ciudadana, indicando que la seguridad ciudadana incluye necesariamente los fenómenos de convivencia como parte constitutiva de la gestión. (AMVA 2019, pp. 28-32)

Podemos entonces concluir que la Política Pública Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana no tiene un acápite para el fortalecimiento de competencias ciudadanas en convivencia desde lo pedagógica y preventivo, ni existen programas en pro del fortalecimiento de las condiciones sociales necesarias para una sana convivencia.

El trabajo de campo realizado con los expertos plantea que en materia de operatividad el AMVA no tiene mucha capacidad de acción más allá de promover esquemas asociativos territoriales para la planificación del territorio, asunto que se ve reforzado con la expedición del Hecho Metropolitano No. 02. Si bien hay muchos esfuerzos para incluir el tema de la convivencia estos son dispersos, no se identifica liderazgo ni articulación, por lo cual se pierde la legitimidad de lo dispuesto en estos instrumentos y la gestión se queda en decisiones segregadas y desarticuladas. (Comunicación personal, Experto 5, marzo 29 de 2023)

La perspectiva poblacional es otro de los asuntos prioritarios en el nivel metropolitano, especialmente el trabajo en temas de género, NNAJ y población migrante, esto coincide con la perspectiva planteada por los expertos respecto de la comprensión amplia e integral que debe tener la convivencia, siendo los grupos más vulnerables y con menores condiciones básicas los que deben ser objeto de la intervención del Estado.

Esto analizado desde las acciones metropolitanas, le permitió al experto entrevistado concluir que “(...) si bien hay capacidades, están muy dispersas en el multinivel, porque hay políticas en esta materia a nivel nacional, departamental, metropolitano, distrital, municipal y mientras que unas entidades hacen unas cosas otras hacen otras y las iniciativas se pierden o se terminan duplicando esfuerzos que no dan el mismo resultado en funciones, por lo que se deben revisar mejor las articulaciones (...)” (Comunicación personal, Experto 5, marzo 29 de 2023).

## **ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

### **Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019**

Para las vigencias 2016 a 2019 el Plan de Desarrollo “*Medellín cuenta con Vos*” destinó recursos para la promoción de la convivencia en territorio desde actividades como brigadas contra el ruido, formación en convivencia NNAJ y prevención de la violencia armada y demás gestiones desde escenarios para la toma de decisiones como el Comité Local de Gobierno y el Consejo de Convivencia Ciudadana, los cuales buscan fortalecer la gobernanza local, analizando las problemáticas en los territorios desde las peticiones realizadas por la comunidad en temas como la violencia intrafamiliar, riñas, uso indebido del espacio público, perturbación de la tranquilidad, mala manejo de residuos sólidos, tenencia inadecuada de mascotas, construcciones ilegales, entre otros.

### **Planes de Acción del Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019**

Dentro del análisis realizado al seguimiento del plan de acción para las vigencias 2016 a 2019, se evidenciaron los presupuestos asignados para los temas en materia de convivencia y de seguridad (Ver Anexo: Tabla 6. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en convivencia. Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019 y Tabla 7. Presupuestos asignados para proyectos en materia de seguridad. Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019).

Analizando los datos se observa que los presupuestos para seguridad son más altos en comparación a los asignados a convivencia; no obstante, durante esta administración hubo un incremento significativo en el presupuesto para las actividades realizadas en materia de convivencia ciudadana y a diferencia de otros

niveles de gobierno como el departamental o el metropolitano, los presupuestos se establecen claramente para el fortalecimiento del gobierno local, la confianza institucional, la gestión y articulación entre dependencias, el capital social y las competencias ciudadanas.

### **Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2023**

En el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” se enuncia la línea estratégica 1.2.1.5. Gobernanza y Gobernabilidad; que pretende crear capacidades institucionales, políticas y ciudadanas para fortalecer el bien público y fomentar la cooperación entre el gobierno y la ciudadanía, teniendo como bases un diálogo abierto, la corresponsabilidad y el desarrollo colectivo; allí se indica puntualmente que “la promoción de la convivencia en toda la ciudad también será un esfuerzo de Medellín Futuro.” (Medellín (2020), pp. 73)

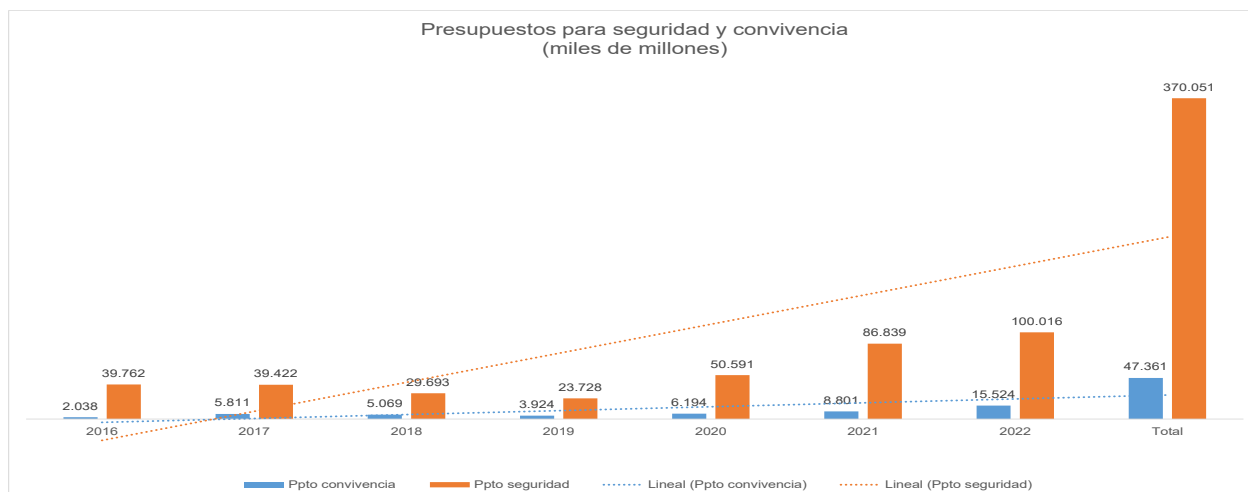
### **Planes de Acción del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2016-2019**

Analizando los proyectos y recursos asignados en materia de convivencia ciudadana y seguridad, se evidencia una disminución para el fortalecimiento de las acciones que buscan mitigar los comportamientos contrarios a la convivencia (Ver Anexo: Tabla 8. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en convivencia. Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2022 y Tabla 9. Presupuestos asignados para proyectos en materia de seguridad. Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2022).

Esto se puede explicar entre otros factores, por la creación de la Secretaría de la No Violencia, la cual asumió responsabilidades y presupuestos que estaban en cabeza de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, dispersando las acciones en territorio para atender los comportamientos contrarios a la convivencia, debido a que no existe un marco conceptual claro para unificar criterios con la dependencia.

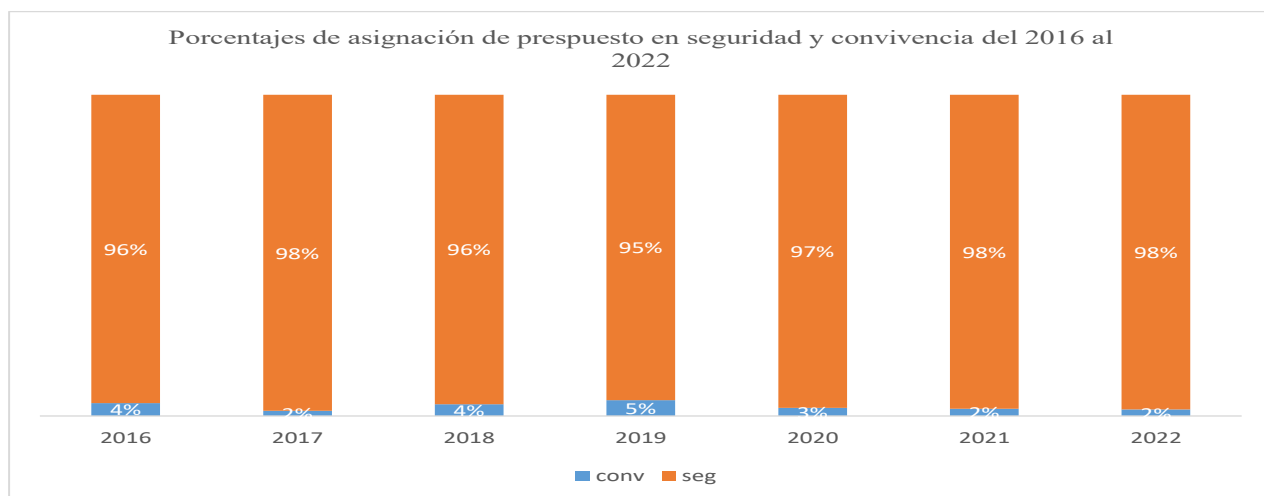
Frente al análisis de los presupuestos asignados en los Planes de Desarrollo a nivel distrital en las vigencias 2016 a 2022 para los programas y proyectos en materia de seguridad y convivencia, se evidencia, al igual que en el nivel departamental y metropolitano, que para seguridad se asigna un mayor presupuesto, prevaleciendo el tema operativo sobre el preventivo:

**Gráfico 5. Presupuestos para proyectos de seguridad y convivencia en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para las vigencias 2016 a 2022.**



Fuente: Elaboración propia con base en los presupuestos asignados para seguridad y convivencia indicados en el seguimiento al plan de acción de los Planes de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019 y “Medellín Futuro” 2020-2022

**Gráfico 6. Porcentajes de asignación de presupuesto para proyectos de seguridad y convivencia en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para las vigencias 2016 a 2022.**



Fuente: Elaboración propia con base en los presupuestos asignados para seguridad y convivencia indicados en el seguimiento al plan de acción de los Planes de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019 y “Medellín Futuro” 2020-2022

Lo anterior coincide con las opiniones de los expertos que indican “a nivel de gestión y presupuesto en materia de convivencia, se redujo ostensiblemente en la administración distrital actual debido a que se mantiene a la seguridad como un valor absoluto, no solo en el ordenamiento jurídico y en la estructura del gobierno local sino cognitivamente, entender que la convivencia podría ser un elemento fundamental para

mejorar las condiciones de la sociabilidad y para reducir la inseguridad sería el cambio que se debe promover.” (Comunicación Personal, Experto 1, marzo 8 de 2023).

Es importante indicar que en la Alcaldía de Medellín se encuentra la Unidad de Convivencia Ciudadana como parte de la Subsecretaría de Gobierno Local dentro de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que con las inspecciones de policía, comisarías de familia y casas de justicia, brindan la oferta institucional para la justicia cercana al ciudadano y son el principal soporte para la concreción de programas y proyectos asociados a la convivencia.

Esta unidad realiza las actividades pedagógicas para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas en atención a las buenas prácticas que deben tener los habitantes para una sana convivencia, además de coordinar los escenarios como el comité local de gobierno y el consejo de convivencia ciudadana, con el fin de mejorar la percepción pública de la seguridad aumentando la confianza ciudadana en cada una de los entornos de influencia de la ciudad. (Alcaldía de Medellín, 2019, p. 10).

Desde esta dependencia se llevan a cabo estrategias de ciudad como Medellín “Convive la Noche”; espacio para atender las problemáticas de convivencia en los comercios con venta y sin venta de licor en las horas nocturnas. Además, atiende la implementación de las políticas públicas de la cultura fútbol y plan desarme en el marco de la semana de la prevención de la violencia armada<sup>3</sup>, así como eventos de ciudad como la semana del plan desarme<sup>4</sup>, Medellín despierta<sup>5</sup> y la Semana de la Convivencia<sup>6</sup> que tiene como objetivo fortalecer la convivencia pacífica en la ciudad mediante campañas educativas y pedagógicas.

Como se puede observar, en los dos últimos periodos de gobierno, se han implementado acciones que fortalecen la convivencia desde los instrumentos de planeación en clave de programas y presupuestos, sin embargo no existe un derrotero claro a tener en cuenta para identificar claramente qué es y que no es convivencia, así como lo indica uno los entrevistados. (Comunicación Personal, Experto 4, marzo 13 de 2023).

Por otro lado desde la institucionalidad se evidencia que la gestión de la convivencia está mayoritariamente en la Secretaría de Seguridad y Convivencia, no obstante hay muchas actividades que

---

<sup>3</sup> Acuerdo 06 de 2007 “Por el cual se establece el plan desarme en Medellín como política pública de prevención de la violencia a través del desestimulo al porte, uso y tenencia de armas”

<sup>4</sup> Acuerdo 60 de 2008 “Por el cual el municipio de Medellín, se acoge a la semana del plan desarme en el marco de la agenda internacional”

<sup>5</sup> Acuerdo 20 de 2005 “Por el cual se establecen las jornadas Medellín Despierta económica y culturalmente y se dictan otras disposiciones”

<sup>6</sup> Acuerdo 58 de 2006 “Por el cual se institucionaliza la Semana de la Convivencia en Medellín”

actualmente están canalizando otras dependencias y carecen de coordinación. (Comunicación Personal, Experto 5, marzo 29 de 2023)

Es importante la articulación de las diferentes dependencias para establecer actividades y recursos presupuestales asignados para la convivencia con el objetivo de identificar la capacidad instalada e impactos generados para la transformación en los territorios, escalando las problemáticas según su nivel de riesgo y soluciones en los escenarios institucionales como son el Comité Civil de Convivencia de rol directivo, los Comités Locales de Gobierno para la toma de decisiones y los Consejos de Convivencia Ciudadana para interlocución entre la administración distrital y la comunidad.

### **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC Medellín 2016-2019**

Este instrumento se indica que las problemáticas asociadas a la convivencia ciudadana se deben atender desde un enfoque diferente al policivo, instaurando acciones pedagógicas de prevención con el fin de anticiparse al delito (Alcaldía de Medellín 2016, pp.37-38). Además se evidencian los escenarios, roles y competencias para la articulación de las acciones realizadas por la administración con relación a la seguridad y convivencia, entre los cuales se encuentran los Comités Locales de Gobierno<sup>7</sup> y los Consejos de Convivencia Ciudadana<sup>8</sup>.

Es de resaltar que en el PISCC se establece el rol de Promotor Local de Gobierno como la figura en territorio que sirve de enlace entre la comunidad y la administración para atender lo relacionado con las problemáticas que afectan la convivencia, liderando acciones pedagógicas de prevención para mejorar las conductas ciudadanas, la corresponsabilidad y la confianza institucional. (Alcaldía de Medellín 2016, pp.78-79)

Si bien se presentan instrumentos para el manejo de la convivencia en territorio, no se establece un escenario de rendición de cuentas idóneo desde este plan para vincular de manera directa a los organismos de seguridad y justicia en actividades de prevención y pedagogía, lo que conlleva a reprocesos y desarticulación institucional, así como un desbalance entre lo que se hace en convivencia en relación con la seguridad que coincide con lo expresado por uno de los entrevistados, quien indica que “se deben unificar

---

<sup>7</sup> El Decreto 1028 de 2014 crea este comité para que las instituciones y autoridades locales en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad se reúnan en busca de unificar la oferta institucional para atender las problemáticas que se presentan en territorio, a través de diagnósticos y planes acción (Alcaldía de Medellín 2016, pp.76-77).

<sup>8</sup> Establecido en el Decreto 199 de 1995 es un escenario entre la administración y la comunidad para identificar las problemáticas que afecta un territorio determinado, buscando alternativas de solución, intervención y la consolidación de buenas prácticas ciudadanas.

escenarios en materia de convivencia, inicialmente con una definición analítica y conceptual suficiente que permita decir qué es convivencia y qué no lo es, para evitar la duplicidad de acciones en territorio. Esto lleva a la necesidad de fortalecer esa oferta de programas y proyectos para que en los instrumentos de planeación y gestión territorial, la convivencia no sea un complemento de la seguridad, permitiendo que sea abordado paralelamente como tarea mancomunada y transversalizada en la oferta de las entidades públicas” (Comunicación personal, experto 4, marzo 13 de 2023).

### **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC Medellín 2020-2023**

Este instrumento tiene como objetivo fomentar la capacidad de articulación y coordinación entre la administración central y los organismos de seguridad y justicia para la óptima gestión y eficiencia en el gasto de los recursos destinados a los proyectos de seguridad y convivencia. (Alcaldía de Medellín 2020, p.21). En la dimensión 4 se establecen los temas relacionados a los comportamientos contrarios a la convivencia (CCC), entendidos como las actuaciones que afectan las relaciones en comunidad que crean un ambiente hostil entre los habitantes de un territorio (Alcaldía de Medellín 2020, p.105).

Los CCC están establecidos en la Ley 1801 de 2016, siendo priorizados en el diagnóstico de este plan los siguientes: agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia otros; amenazar o agredir verbalmente a otros; infracción urbanística; ruido y perturbación de la tranquilidad ciudadana; consumir o permitir el consumo de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas en el espacio público o lugares prohibidos; manejo inadecuado de residuos sólidos, escombros y otros desechos; malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales; uso indebido del espacio y bienes públicos y comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (riñas).

Esta apuesta por la convivencia se indica en la línea estratégica 3 *Prevención y promoción de la convivencia ciudadana*, que busca focalizar las acciones institucionales orientadas a prevenir la violencia interpersonal por una inconveniente resolución de conflictos, reconociendo la importancia del entorno social y su impacto en los territorios.

El enfoque propuesto en este PISCC propone que la intervención estatal no debe limitarse a medidas coercitivas o punitivas, al contrario, las instituciones deben promover la resolución pacífica de conflictos a través del respeto normativo que se debe tener para una sana convivencia, buscando fortalecer el tejido social y la confianza en las autoridades legalmente constituidas en el momento que se busque la intervención de un tercero. (Alcaldía de Medellín 2020, p.105)

Lo anterior nos ratifica que la Alcaldía de Medellín ha buscado de manera efectiva escenarios de prevención para el manejo de conflictos ciudadanos, a diferencia de los otros niveles analizados que ven la

convivencia como algo secundario o como resultado de las acciones operativas de seguridad, no obstante, es importante que los organismos de seguridad y justicia precisen cuales actividades en materia de convivencia le aportan al PISCC y a su vez que acciones realizan las entidades estatales que manejan estos temas para contar con un reporte efectivo para seguimiento y evaluación, que propicien alianzas estratégicas.

De acuerdo con uno de los expertos entrevistados “es claro que para la seguridad hay unas entidades relacionadas para atender las problemáticas como son las fuerzas armadas, policía, medicina legal, fiscalía etc., en el marco del PISCC, pero para la convivencia no existen entidades seleccionadas para atender esta problemática ya que se entiende que el tema es transversal y no está en cabeza de ningún organismo” (Comunicación Personal, Experto 2, marzo 9 de 2023).

### **Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET Alcaldía de Medellín**

En el nivel municipal el gasto e inversión del FONSET<sup>9</sup> va destinado a realizar actividades relacionadas con dotación; construcción de infraestructura para la seguridad; reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones; compra, mantenimiento y operación de equipos de comunicación y tecnología; compra de terrenos; montaje y operación de redes de inteligencia: recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales; ampliación del pie de fuerza; adquisición de bienes y servicios logísticos para la seguridad y la convivencia; actividades de prevención, protección y promoción y todas aquellas priorizadas en el PISCC que propicien y faciliten las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, la gobernabilidad local y la preservación del orden público.(Alcaldía de Medellín 2016, pag.54).

Con base en lo anterior, se puede establecer que los FONSET tanto del departamento como del municipio priorizan los recursos de este fondo para asuntos operativos de los organismos de seguridad y justicia, dejando a un lado el financiamiento de las instituciones que están manejando el tema de la convivencia ya que no se tiene claridad dentro de la administración quienes son y qué actividades realizan debido a la dispersión de acciones y la falta de coordinación en territorio.

Si bien los organismos de seguridad y justicia realizan acciones en convivencia esta oferta “debe estar incluida en los planes integrales de seguridad y convivencia, lo que permite realizar seguimiento de su financiación con los recursos del Fondo de Seguridad Territorial” (Comunicación Personal, Experto 2, marzo 9 de 2023).

---

<sup>9</sup> Creado y reglamentado por el Acuerdo Municipal 063 de 2012 para administrar, recaudar y canalizar recursos para ejecutar gastos e inversiones en programas y proyectos en materia de Seguridad y Convivencia de Medellín, garantizando el orden público (Alcaldía de Medellín 2016, pag.53).

## **Política Pública de Seguridad y Convivencia de Medellín 2015-2025**

Mediante el Acuerdo 21 de 2015 se aprobó la Política Pública de Seguridad y Convivencia con un horizonte de 10 años como modelo integral de gestión local de la Seguridad y la Convivencia en la ciudad bajo el enfoque de seguridad y convivencia como problemas gemelos del orden social y la gobernanza con liderazgo en el gobierno local. Dos de los seis escenarios priorizados para la toma de decisiones en este modelo son el Comité Local de Gobierno y el Consejo de Convivencia Ciudadana, los cuales se indicaron también en el PISCC 2016-2019 y desde los cuales se analizan los temas de convivencia desde la corresponsabilidad y la participación ciudadana (Alcaldía de Medellín 2015, pág. 20).

El concepto de convivencia desde esta política es un elemento indispensable que no debe ser separado de la seguridad, la cual se afecta por la violencia ocasionada por diferencias entre los ciudadanos debido al hecho de vivir en sociedad en un territorio determinado y al no existir una resolución pacífica de los conflictos, prefieren atender las situaciones de manera directa por a la falta de confianza y efectividad de las instituciones. (Alcaldía de Medellín 2015, pág. 39)

Lo anterior sugiere que de los instrumentos analizados este es el primero que plantea una apuesta teórica y conceptual clara para la convivencia, asimismo ve su gestión como un asunto indisociable de la seguridad. Sin embargo, esta apuesta aun no logra concretarse en los planes de desarrollo “En la pasada administración distrital se realizaron acciones en materia de convivencia más desde lo operativo, es decir, desde la influencia de la fuerza pública en el control social.

En la actual administración distrital el tema de convivencia ha sido pensado desde la gobernabilidad, recogiendo las acciones que las entidades realizan en dicha materia, para dar una línea clara de acción en territorio, unificando una oferta integral para los habitantes de la ciudad” (Comunicación Persona, Experto 2, marzo 9 de 2023). Sin embargo aunque la articulación en territorio ha mejorado, el seguimiento y la evaluación de las acciones de todas las entidades carecen de un escenario e instrumentos adecuados.

Se hace hincapié en fortalecer la Unidad de Convivencia Ciudadana adscrita a la Subsecretaría de Gobierno Local, como articuladora de la oferta institucional en materia de prevención de la violencia y promoción de la convivencia, posicionado el tema no como algo subsidiario de la seguridad. En esta unidad se encuentran los promotores locales de gobierno, encargados articular el Comité Local de Gobierno y el Consejo de Convivencia Ciudadana por cada comuna y corregimiento como escenarios de coordinación de la oferta institucional. (Alcaldía de Medellín 2015, pág. 39)

Si bien dentro de esta política se evidencia un protagonismo de la convivencia en términos prácticos aun “la convivencia es subsidiaria, la convivencia es un concepto difícil de operacionalizar. Se tienen instrumentos, funciones, planes integrales de seguridad y convivencia, planes de desarrollo, agendas de

gobierno, política pública que nos lleva a mirar la ventana de oportunidades que se tiene para implementar programas y proyectos en dicha materia” (Comunicación Personal, Experto 1, marzo 8 de 2023).

## **CONCLUSIONES**

El análisis de los instrumentos de planeación realizados permite evidenciar el rol preponderante de la seguridad en relación con la convivencia, especialmente los programas, proyectos y acciones están destinados a temas de operatividad y fortalecimiento de capacidades de los organismos de seguridad y justicia. Si bien es posible rastrear la convivencia como un elemento presente en los instrumentos, en materia de proyectos y presupuesto el mayor porcentaje está destinado a la seguridad, que se sustenta en la inmediatez que se da a la acción punitiva y operativa frente a la prevención y disminución de comportamientos contrarios a la convivencia, debido a que para las actividades de fortalecimiento de la convivencia se difuminan entre muchas entidades que deben propender por un bienestar para la población, lo que hace que no exista una adecuada articulación de oferta en el territorio y una visibilización del tema.

El rol de la convivencia en el marco de los instrumentos analizados es incipiente y tiene un enfoque correctivo antes que preventivo, debido a que se da más relevancia a los temas de seguridad por su operatividad y resultados, mientras que los temas de convivencia son procesos de formación en el largo plazo que implican transformaciones sociales y culturales que buscan garantizar condiciones mínimas de calidad de vida debido a que no existe un concepto único de lo que se entiende por convivencia ciudadana y, sin un marco conceptual y analítico para establecer que es y que no es convivencia, muchas entidades realizan acciones para la convivencia sin un debido seguimiento que duplica actividades entre entidades lo que conlleva a no optimizar los recursos y sin el impacto adecuado, se desaprovecha la capacidad instalada para la transformaciones en territorio.

Es importante que las administraciones analizadas tengan claro cuáles entidades tienen a su cargo temas de convivencia para territorializar las acciones de manera organizada, reportando las alertas tempranas que existen en escenarios de toma de decisiones como el Comité Civil de Convivencia en el cual las entidades y organismos que tienen el tema de convivencia presenten su oferta y las acciones llevadas a cabo de manera conjunta para atenuar los comportamientos contrarios de forma preventiva, para concretar que seguimiento y evaluación debe realizarse a nivel local en los Comités Locales de Gobierno y los Consejos de Convivencia Ciudadana.

La mayoría de los expertos desconocían los presupuestos asignados para la convivencia, pero dejaron claro que se han disminuido en los últimos años, enfocando los recursos en la operatividad más que en la prevención, razón por la cual recomiendan buscar alianzas estratégicas en el territorio para que con la

suma de varios presupuestos de diferentes entidades, se promueva la convivencia y se atiendan las problemáticas, evitando la duplicidad de acciones en territorio.

Otra apreciación que tienen la mayoría de los expertos es que en materia de convivencia esta todo por hacer y que actualmente hay una ventana de oportunidad para los próximos planes de desarrollo en el caso de Antioquia y Medellín y en el plan de gestión del AMVA, donde se deben situar los temas de convivencia en un nivel estratégico, para que las entidades y organismos que tienen que ver con el tema reporten mediante indicadores claros, qué están haciendo y cuáles son los recursos invertidos al respecto, teniendo una claridad en la obligatoriedad de las acciones para posteriormente evaluarlas. También expresan que la mayoría de ciudadanos indican que la seguridad y la convivencia se mejoran solamente con más policía, dejando de lado que la seguridad se da con posibilidades de educación, recreación, deporte, cultura, desarrollo económico tranquilo y acceso a la justicia.

Una mejor articulación e integración multinivel entre sectores y actores públicos y privados puede canalizar los recursos para una adecuada priorización de problemáticas. De igual forma resulta necesario que exista una coherencia interna entre los instrumentos de planeación, gestión, seguimiento y evaluación de los niveles analizados, con el fin de consolidar capacidades institucionales que evidencien proyectos, acciones y presupuestos efectivos para la convivencia ciudadana.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía de Medellín (1995) *Acuerdo 199 de 1995 “Por medio del cual se crean los Consejos de Convivencia Ciudadana en los barrios de la ciudad y reglamenta su funcionamiento.”* Recuperado de [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D\\_ALCAMED\\_0199\\_1995.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0199_1995.htm)

Alcaldía de Medellín (2014) *Acuerdo 1028 de 2014 "Por medio del cual se conforman y reglamentan los Comités Locales de Gobierno en las Comunas y Corregimientos del Municipio de Medellín"* Recuperado de [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D\\_ALCAMED\\_1028\\_2014.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_1028_2014.htm)

Alcaldía de Medellín. *Seguimiento al Plan de Acción de los Planes de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019 y “Medellín Futuro” 2020-2022.* Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/plan-de-accion/>

Alcaldía de Medellín (2015) *Política Pública de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.* Recuperado de [https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano\\_2/PlandeDesarrollo\\_0\\_1/ProgramasyProyectos/Shared%20Content/Documentos/2015/Politica%20Medellin%20baja%20con%20portada.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_1/ProgramasyProyectos/Shared%20Content/Documentos/2015/Politica%20Medellin%20baja%20con%20portada.pdf)

Alcaldía de Medellín y Universidad EAFIT (2015) *Seguridad y Convivencia en Medellín Aproximaciones empíricas a sus atributos y beneficios.* Recuperado de [https://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/publicaciones/proyectos-investigacion/Documents/Seguridad\\_y\\_convivencia\\_en\\_Medellin\\_Apr.pdf](https://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/publicaciones/proyectos-investigacion/Documents/Seguridad_y_convivencia_en_Medellin_Apr.pdf)

Alcaldía de Medellín (2016) *Plan integral de seguridad y convivencia PISC 2016-2019.* Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Seguridad/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2017/PISC%202016-2019.pdf>

Alcaldía de Medellín (2016) *Plan integral de seguridad y convivencia PISC 2016-2019.* Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Seguridad/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2017/PISC%202016-2019.pdf>

Alcaldía de Medellín (2019) *Palabras de Convivencia.* Publicación producto del contrato No.46000081743 de 2019. Plan de Desarrollo 2016-2019.

Alcaldía de Medellín (2020) *Plan integral de seguridad y convivencia PISC 2020-2023* Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2023/01/4.26-Plan-Estrategico-de-Seguridad-y-convivencia-PISC-2020-2023.pdf>

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. *Informes de Gestión 2016 a 2019 y 2020 a 2023*. Recuperado de <https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/planeacion-estrategica/plan-de-gestion.aspx>

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. *Planes de Acción 2016 y 2018 a 2022*. Recuperado de <https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/planeacion-estrategica/plan-de-accion.aspx>

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. (2016) *Acuerdo Metropolitano No. 2 Por el cual se establece como hecho metropolitano la seguridad, la convivencia y la paz en el Valle de Aburrá*” Recuperado de <https://www.metropol.gov.co/seguridad/Documentacin/Acuerdo%2002%20de%202016%20Por%20medio%20del%20cual%20se%20establece%20como%20hecho%20metropolitano%20la%20Seguridad%20la%20Convivencia%20y%20la%20Paz%20en%20el%20Valle%20de%20Aburr%C3%A1.pdf>

Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Universidad EAFIT. (2019) *Política Pública Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2030*. Recuperado de <https://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/siteassets/Pol%C3%adtica%20publica%20Metropolitana%20final.pdf>

Área Metropolitana del Valle de Aburrá (2020) *Rendición de cuentas* Recuperado de [https://www.metropol.gov.co/Documentos\\_SalaPrensa/Rendicion-de-cuentas-2020-Area-Metropolitana-Valle-de-Aburra.pdf](https://www.metropol.gov.co/Documentos_SalaPrensa/Rendicion-de-cuentas-2020-Area-Metropolitana-Valle-de-Aburra.pdf)

Asamblea Departamental de Antioquia (2016) *Ordenanza No. 11 de 2016 Por medio de la cual se adopta el Plan de Departamental de Desarrollo 2016-2019 “Antioquia piensa en grande”*. Recuperado de <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/ordenanza-no-11-de-22-de-junio-de-2016-por-medio-de-la-cual-se-adopta-el-plan-de-departamental-de-desarrollo-antioquia-piensa-en-grande-2016-2019/>

Asamblea Departamental de Antioquia (2016) *Ordenanza No. 59 de 2016 Por medio de la cual se crea y se reglamenta el Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia*. Recuperado de <https://www.antioquia.gov.co/images/pdf/ORDENANZA%20%2059%20de%202016%20FONDO%20SEGURIDAD.pdf>

Asamblea Departamental de Antioquia (2020) *Ordenanza No. 06 de 2020 Por medio de la cual se adopta el Plan de Departamental de Desarrollo 2020-2023 “Unidos por Antioquia”*. Recuperado de

<https://antioquia.gov.co/images/ordenanzas/2020/06-junio/ordenanza-n-06-de-16-de-junio-de-2020-plan-de-desarrollo.pdf>

Concejo de Medellín (2005) *Acuerdo 20 de 2005 “Por el cual se establecen las jornadas Medellín Despierta económica y culturalmente y se dictan otras disposiciones”* Recuperado de <https://simi.concejodemedellin.gov.co/Invitados;jsessionid=e35946dfd39ea7aefbd16381b88e>

Concejo de Medellín (2006) *Acuerdo 58 de 2006 “Por el cual se institucionaliza la Semana de la Convivencia en Medellín”* Recuperado de <https://simi.concejodemedellin.gov.co/Invitados;jsessionid=e35946dfd39ea7aefbd16381b88e>

Concejo de Medellín (2007) *Acuerdo 06 de 2007 “Por el cual se establece el plan desarme en Medellín como política pública de prevención de la violencia a través del desestimulo al porte, uso y tenencia de armas”* Recuperado de <https://simi.concejodemedellin.gov.co/Invitados;jsessionid=e35946dfd39ea7aefbd16381b88e>

Concejo de Medellín (2008) *Acuerdo 60 de 2008 “Por el cual el municipio de Medellín, se acoge a la semana del plan desarme en el marco de la agenda internacional”* Recuperado de <https://simi.concejodemedellin.gov.co/Invitados;jsessionid=e35946dfd39ea7aefbd16381b88e>

Concejo de Medellín (2012) *Acuerdo No. 063 de 2012 Por medio del cual se crea y se reglamenta el fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Medellín - FONSET y se dictan otras disposiciones.* Recuperado de <https://simi.concejodemedellin.gov.co/Invitados;jsessionid=e35946dfd39ea7aefbd16381b88e>

Concejo de Medellín (2016) *Acuerdo No. 003 de 2016 Por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2016-2019 “Medellín cuenta con vos”.* Recuperado de [https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano\\_2/PlandeDesarrollo\\_0\\_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/GACETA%204383.p](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/GACETA%204383.p)

Concejo de Medellín (2020) *Acuerdo No. 2 de 2020 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Medellín “Medellín Futuro” 2020-2023.* Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2020/Gaceta%20Oficial4722.pdf>

Congreso de Colombia (1993) *Ley 62 de 1993 Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y Bienestar para la Policía Nacional, se crea la*

*Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República.* Recuperado de [http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0062\\_1993.html](http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0062_1993.html)

Congreso de Colombia (1994) *Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.* Recuperado de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0152\\_1994.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html)

Congreso de Colombia (1997) *Ley 418 de 1997 Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.* Recuperado de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0418\\_1997.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0418_1997.html).

Congreso de Colombia (2016) *Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.* Recuperado de [http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1801\\_2016.html](http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html).

Congreso de Colombia (2020) *Ley 2000 de 2019 Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.* Recuperado de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_2000\\_2019.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2000_2019.html)

Departamento Nacional de Planeación DNP (2010) *Boletín Política Pública Número 8 Invitado del mes: ¿Política, programa o proyecto? por: André-Nöel Roth. (pp. 6-9).* Recuperado de [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Boletin\\_Politica\\_Publica\\_Hoy\\_08.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Boletin_Politica_Publica_Hoy_08.pdf)

Departamento Nacional de Planeación DNP (2019) *Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).* Recuperado de [https://osc.dnp.gov.co/guia\\_total.pdf](https://osc.dnp.gov.co/guia_total.pdf)

EAFIT (2018) *Seguridad ciudadana desde la gobernanza metropolitana el caso del Valle de Aburrá, Capítulo 4 El papel de las áreas metropolitanas en el modelo territorial colombiano frente a los asuntos de seguridad y convivencia* Recuperado de <https://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/Documents/Seguridad%20Ciudadana%20desde%20la%20gobernanza.pdf>

Gobernación de Antioquia (2020) *Seguimiento al Plan de Acción de los Planes de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” 2016-2019 y “Unidos por Antioquia” 2020-2022.* Recuperado de <https://antioquia.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/historico-plan-de-accion>

- Gobernación de Antioquia (2020) *Plan integral de seguridad y convivencia PISC 2020-2023 para el Departamento de Antioquia*. Recuperado de [https://antioquia.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=44273&Itemid=2205](https://antioquia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=44273&Itemid=2205)
- Guzmán, F. (2012) *La seguridad pública en México*. Fundación Konrad Adenauer. Recuperado de <https://www.kas.de/documents/252038/252743/SEGURIDAD+P%C3%9ABLICA+EN+M%C3%89XICO.pdf/9d9b215e-b54f-c0e5-5d5c-63dcf7da5cfc?t=1515488627478>
- Organización de Naciones Unidas - ONU. *Desafíos Globales Paz y seguridad*. Recuperado de <https://www.un.org/es/global-issues/peace-and-security>
- Presidencia de la República (2011) *Decreto 399 de 2011 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41658>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (1994). *Nuevo concepto de seguridad*. Recuperado de [http://hdr.undp.org/sites/default/files/reports/255/hdr\\_1994\\_es\\_complete\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/reports/255/hdr_1994_es_complete_nostats.pdf).
- República de Colombia (1991) *Constitución Política de la República de Colombia*. Recuperado de <http://secretariassenado.gov.co/constitucion-politica>
- Ruiz, J. M., y Murraín, H. (2012) *La cultura ciudadana y la agenda de políticas de seguridad*. En A. Mockus, H. Murraín y M. Villa (Coords.), *Antípodas de la violencia. Desafíos de cultura ciudadana para la crisis de (in)seguridad en América Latina* (pp. 1-21). Washington.
- Sampieri, R. H. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mcgraw Hill México.

## ENTREVISTAS

- (marzo 8 de 2023), entrevista personal con experto 1 realizada por Angélica María Ardila Felacio y Milton José Quiñones Corrales.
- (marzo 9 de 2023), entrevista personal con experto 2 realizada por Angélica María Ardila Felacio y Milton José Quiñones Corrales.
- (marzo 10 de 2023), entrevista personal con experto 3 realizada por Angélica María Ardila Felacio y Milton José Quiñones Corrales.

- (marzo 13 de 2023), entrevista personal con experto 4 realizada por Angélica María Ardila Felacio y Milton José Quiñones Corrales.
- (marzo 29 de 2023), entrevista personal con experto 5 realizada por Angélica María Ardila Felacio y Milton José Quiñones Corrales.

## ANEXOS

**Tabla 1. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en convivencia. Plan de Desarrollo “Antioquia piensa en Grande” 2016-2019.**

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
2016	Secretaria de Gobierno	Apoyo al diseño e implementación de programas municipales para la prevención de la violencia y promoción de la convivencia en Departamento de Antioquia	\$ 2.038
2017	Secretaría seccional de salud y protección social	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	\$ 4.319
	Secretaría de gobierno y apoyo ciudadano	Apoyo al diseño e implementación de programas municipales para la prevención de la violencia y promoción de la convivencia en Departamento	\$ 100.000
	Gerencia infancia, adolescencia y juventud	Fortalecimiento de Familias en Convivencia en Antioquia	\$ 424
	Gerencia de paz	Implementación y desarrollo de acciones de seguridad y convivencia ciudadana acompañadas por la creación de un cuerpo de paz para los municipios de Anorí, Briceño, Dabeiba, Ituango, Remedios, Vigía del Fuerte y Segovia.	\$ 967
2018	Secretaría seccional de salud y protección social	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	\$ 4.000
	Gerencia de infancia, adolescencia y juventud	Fortalecimiento de Familias en Convivencia en Antioquia	\$ 428
	Gerencia de paz	Implementación y desarrollo de acciones de seguridad y convivencia ciudadana acompañadas por la creación de un cuerpo de paz para los municipios de Anorí, Briceño, Dabeiba, Ituango, Remedios, Vigía del Fuerte y Segovia	\$ 640

Fuente: Elaboración Propia con base en los presupuestos asignados en materia de convivencia indicados en el seguimiento al plan de acción del Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” 2016-2019.

**Tabla 2. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en seguridad. Plan de Desarrollo “Antioquia piensa en Grande” 2016-2019.**

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
2016	Secretaria de Gobierno	Asistencia desarrollar procesos de promoción, prevención y protección de los derechos humanos y la aplicación del DIH en el departamento de Antioquia	\$ 731
		Asistencia, promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado Antioquia	\$ 2.787
		Fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y mecanismos alternativos de solución de conflictos Departamento de Antioquia	\$ 1.629
		Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el Todo El Departamento, Antioquia, Departamento de Antioquia	\$ 1.613
		Implementación de política pública de seguridad vial para el Departamento de Antioquia	\$ 1.392
		Construcción mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	\$ 5.721
		Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	\$ 25.885
2017	Secretaría de gobierno y Apoyo ciudadano	Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	\$ 20.837
		Asistencia, promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado Antioquia	\$ 800
		Fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y mecanismos alternativos de solución de conflictos Departamento	\$ 7.068
		Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el Todo El Departamento	\$ 591
		Asistencia desarrollar procesos de promoción, prevención y protección de los derechos humanos y la aplicación del DIH en el Departamento	\$ 1.520

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
		Implementación tecnologías y sistemas de información para la seguridad y convivencia Departamento de Antioquia	\$ 8.605
2018	Secretaría de gobierno y apoyo ciudadano	Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	\$ 15.017
		Implementación del Observatorios y sistemas de información de seguridad, Justicia y DDHH en el Departamento de Antioquia.	\$ 5.000
		Implementación plan departamental de prevención, atención y judicialización del departamento de Antioquia	\$ 187
		Construcción mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad y justicia en El Departamento de Antioquia	\$ 5.809
		Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en El Departamento de Antioquia	\$ 510
		Asistencia promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos y atención a la población víctima del conflicto en el Departamento de Antioquia.	\$ 1.632
		Fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal, centros de reclusión y solución de conflictos en el Departamento de Antioquia.	\$ 1.537

Fuente: Elaboración Propia con base en los presupuestos asignados para el tema de seguridad indicados en el seguimiento al plan de acción del Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” 2016-2019

**Tabla 3. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en convivencia. Plan de Desarrollo “Unidos por Antioquia” 2020-2022.**

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
2020	Secretaría seccional de salud y protección social	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	\$ 4.844
	Gerencia de infancia y adolescencia	Fortalecimiento de Familias en Convivencia en Antioquia	\$ 1.350
2021	Secretaría seccional de salud y protección social	Fortalecimiento Salud para el alma- salud mental y convivencia Social Antioquia	\$ 8.801
2022	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social	Fortalecimiento Salud para el alma- salud mental y convivencia Social Antioquia	\$ 14.374
	Secretaría de Gobierno, Paz y No Violencia	Fortalecimiento para la participación ciudadana y la generación de estrategias encaminadas a la construcción y consolidación de la paz territorial en el Departamento de Antioquia	\$ 880
	Secretaría de Seguridad y Justicia	Incremento de las capacidades de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal y mecanismos alternativos de solución de conflictos en el Departamento de Antioquia.	\$ 270

Fuente: Elaboración Propia con base en los presupuestos asignados en materia de convivencia indicados en el seguimiento al plan de acción del Plan de Desarrollo “Unidos por Antioquia” 2020-2022.

**Tabla 4. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en seguridad. Plan de Desarrollo “Unidos por Antioquia” 2020-2022.**

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
2020	Secretaría de gobierno y apoyo ciudadano	Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	\$ 26.494
		Implementación del Observatorios y sistemas de información de seguridad, Justicia y DDHH en el Departamento de Antioquia.	\$ 13.989
		Construcción mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad y justicia en El Departamento de Antioquia.	\$ 8.266
		Fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios de justicia formal, centros de reclusión y mecanismos alternativos de solución de conflictos en el departamento de Antioquia	\$ 1.440
		Asistencia promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos y atención a la población víctima del conflicto en el Departamento de Antioquia.	\$ 400
2021	Secretaria de seguridad y justicia	Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el departamento de Antioquia	\$ 220
		Mejoramiento dotación y asesoría al sistema carcelario en el departamento de Antioquia	\$ 857
		Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia	\$ 36.973
		"Fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas e institucionales de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia y entidades territoriales para la gestión de la seguridad Integral Antioquia"	\$ 6.700
		Fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia mediante la dotación de parque automotor en Antioquia	\$ 28.511
		Implementación de Estrategias Integrales para la prevención y contención de las economías ilegales e ilícitas en el Departamento de Antioquia	\$ 358

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
		Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad en el Departamento de Antioquia	\$ 13.218
2022	Secretaría de Seguridad y Justicia	Mejoramiento dotación y asesoría al sistema carcelario en el departamento de Antioquia	\$ 9.426
		Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el departamento de Antioquia	\$ 1.142
		Implementación de acciones de prevención y promoción para garantizar el ejercicio de los líderes y defensores de derechos humanos en el Departamento de Antioquia	\$ 1.245
		Fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal y mecanismos alternativos de solución de conflictos en el Departamento de Antioquia	\$ 79
		Fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal y mecanismos alternativos de solución de conflictos en el Departamento de Antioquia	\$ 413
		"Fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas e institucionales de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia y entidades territoriales para la gestión de la seguridad Integral Antioquia"	\$ 7.500
		Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia	\$ 64.012
		Fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia mediante la dotación de parque automotor en Antioquia	\$ 7.696
		Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad en el Departamento de Antioquia	\$ 7.000
		Estudios y Diseños para Cárceles en el Departamento de Antioquia Medellín	\$ 1.500

Fuente: Elaboración Propia con base en los presupuestos asignados para el tema de seguridad indicados en el seguimiento al plan de acción del Plan de Desarrollo “Unidos por Antioquia” 2020-2022.

**Tabla 5. Presupuestos asignados para proyectos en materia de seguridad y convivencia Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2016-2022.**

Vigencia*	Enfoque	Responsable	Nombre Proyecto	Presupuesto (miles de millones)	Total	Destinación
2016**	Conviven cia	Líder Cultura y Educación	Prevención de la violencia y promoción de la convivencia - Fortalecimiento de la participación ciudadana en la convivencia	730	1.120	12%
2018		Subdirección de seguridad, convivencia y paz	Promoción de la convivencia para la integración social - Ciudadanía articulada para la gestión de la convivencia y la paz	573		
2019			Programa 16. Seguridad y Convivencia Pacífica para la Equidad - Sinergias Territoriales de seguridad y la convivencia	538		
2020			2.659			
2021			4.661			
2022			1.959			
2018	Seguridad	Subdirección de seguridad, convivencia y paz	Gestión de la Seguridad Metropolitana - Fortalecimiento de la seguridad integral en los territorios integrados	17.868	8.695	88%
2019			4.323			
2020			30.275			
2021			24.157			
2022			2.072			

Fuente: Elaboración Propia con base en los presupuestos asignados para los temas de seguridad y convivencia indicados en el seguimiento al plan de acción para las vigencias 2016-2020 y la base de dato 2020-2023 26 de sept – Proyectos de inversión ubicada en el enlace <https://www.metropol.gov.co/area/documents/forms/allitems.aspx>

\* Para la vigencia 2017 no se encontró información del seguimiento al Plan de acción, razón por cual no se integró al análisis.

\*\* Para la vigencia 2016 no se encontraron proyectos relacionados con seguridad.

**Tabla 6. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en convivencia. Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019.**

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
2016	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Fortalecimiento de gobierno local y promoción de la convivencia	\$ 2.383
		Promoción y formación para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la convivencia	\$ 27
		Convivencia y seguridad para vida y equidad	\$ 283
		Jóvenes por la vida una estrategia de convivencia	\$ 1.081
2017		Fortalecimiento del gobierno local y recuperación de confianza en la institucionalidad	\$ 1.287
		Fortalecimiento de la gestión y articulación de gobierno	\$ 499
		Fortalecimiento del capital social y las competencias ciudadanas para la convivencia	\$ 2.063
2018		Fortalecimiento del gobierno local y recuperación de confianza en la institucionalidad	\$ 4.791
		Fortalecimiento de la gestión y articulación de gobierno	\$ 423
		Fortalecimiento del capital social y las competencias ciudadanas para la convivencia	\$ 4.443
2019		Fortalecimiento del gobierno local y recuperación de confianza en la institucionalidad	\$ 3.829
		Fortalecimiento de la gestión y articulación de gobierno	\$ 550
	Fortalecimiento del capital social y las competencias ciudadanas para la convivencia	\$ 8.654	

Fuente: Elaboración propia con base en los presupuestos asignados para convivencia indicados en el seguimiento al plan de acción del Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019.

**Tabla 7. Presupuestos asignados para proyectos en materia de seguridad. Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019.**

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
2016	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Más seguridad y más vida para Medellín	\$ 2.092
		Fortalecimiento institucional de la secretaria de seguridad	\$ 4.675
		Denuncias para la vida y seguridad en Medellín	\$ 892
		Diseño e implementación de instrumentos de territorialización	\$ 49
		Sistema de información para la seguridad y convivencia	\$ 1.224
		Mantenimiento adecuación y dotación de sedes externas de la secretaría de gobierno y DDHH	\$ 1.490
		Fortalecimiento organismos de seguridad	\$ 42.852
		Articulación del proyecto disminución de los niveles de inseguridad	\$ 2
		Fortalecimiento a la seguridad en la comuna 4 – Aranjuez	\$ 17
		Sistema SIES_M y TIC para la seguridad en Medellín	\$ 15.266
		Apoyo al sistema de responsabilidad penal para adolescentes	\$ 1.999
		Promoción de los DDHH de la población carcelaria y su reintegración social	\$ 1.483
		Sistema municipal de justicia cercana al ciudadano	\$ 2.090
		Administración del espacio público para la convivencia, la legalidad y la responsabilidad social	\$ 12.209
		Sistema integral de convivencia y protección de infancia y familia	\$ 2.240
		Reintegración sostenible para un territorio en paz	\$ 1.181
Disponer de herramientas de apoyo tecnológico	\$ 23		
2017	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Prevención de la violencia intrafamiliar	\$ 453
		Implementación de la política pública de seguridad y convivencia	\$ 152
		Formulación e implementación del plan integral de seguridad y convivencia – PISC	\$ 6.614
		Fortalecimiento a organismos de seguridad y justicia	\$ 80.454
		Fortalecimiento y posicionamiento del sistema de información para la seguridad y la convivencia – SISC	\$ 1.436
		Diseño e implementación de instrumentos de territorialización - planes especiales y plan del centro	\$ 4.037
		Diseño e implementación de una estrategia de articulación y cooperación metropolitana, regional, nacional e internacional	\$ 77

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
		Formulación e implementación de un plan maestro de infraestructura para la seguridad y la convivencia	\$ 10.196
		Mantenimiento y adecuación de infraestructura de seguridad existente	\$ 4.780
		Diagnóstico de las necesidades actuales de infraestructura para la seguridad y la convivencia de Medellín	\$ 474
		Fortalecimiento del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín - SIES-M	\$ 13.346
		Formulación e implementación de un plan maestro de tecnología para la seguridad y la convivencia	\$ 66.049
		Desarrollo de la política criminal	\$ 644
		Fortalecimiento y/o conformación de grupos especiales por delito	\$ 78
		Ampliación de los mecanismos de acceso a la justicia	\$ 15
		Fortalecimiento del sistema penal de responsabilidad para adolescentes	\$ 3.335
		Apoyo integral a las problemáticas de la población carcelaria	\$ 1.744
		Apoyo, seguimiento y acompañamiento a la problemática del sistema penitenciario y carcelario	\$ 741
		Fortalecimiento de las comisarías de familia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 2.897
		Fortalecimiento de las casas de justicia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 900
		Fortalecimiento de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 12.126
		Control, recuperación y regulación del espacio público	\$ 12.997
		Recuperación del espacio público para el disfrute de la ciudadanía	\$ 6.266
		Consolidación de entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes	\$ 164
		Implementación de acciones institucionales para la prevención social del delito	\$ 1.175
		Apoyo de la reintegración sostenible para un territorio en paz	\$ 5.055
		Fortalecimiento de la seguridad y la gobernabilidad en el centro	\$ 240
		Adquisición cámaras de seguridad en territorios rurales	\$ 243
2018		Prevención de la violencia intrafamiliar	\$ 841

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
		Apoyo en la implementación del código nacional de policía y convivencia en la ciudad Medellín	\$ 150
		Formulación e implementación del plan integral de seguridad y convivencia – PISC	\$ 7.737
		Fortalecimiento a organismos de seguridad y justicia	\$ 78.572
		Fortalecimiento y posicionamiento del sistema de información para la seguridad y la convivencia – SISC	\$ 2.662
		Diseño e implementación de instrumentos de territorialización - planes especiales y plan del centro	\$ 1.553
		Formulación e implementación de un plan maestro de infraestructura para la seguridad y la convivencia	\$ 6.903
		Mantenimiento y adecuación de infraestructura de seguridad existente	\$ 4.014
		Fortalecimiento del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín - SIES-M	\$ 15.072
		Formulación e implementación de un plan maestro de tecnología para la seguridad y la convivencia	\$ 75.502
	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Desarrollo de la política criminal	\$ 329
		Fortalecimiento y/o conformación de grupos especiales por delito	\$ 393
		Fortalecimiento del sistema penal de responsabilidad para adolescentes	\$ 3.832
		Apoyo integral a las problemáticas de la población carcelaria	\$ 1.500
		Apoyo, seguimiento y acompañamiento a la problemática del sistema penitenciario y carcelario	\$ 629
		Fortalecimiento de las comisarías de familia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 4.787
		Fortalecimiento de las casas de justicia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 780
		Fortalecimiento de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 12.499
		Control, recuperación y regulación del espacio público	\$ 20.540
		Recuperación del espacio público para el disfrute de la ciudadanía	\$ 9.390
		Implementación de acciones institucionales para la prevención social del delito	\$ 990
		Apoyo de la reintegración sostenible para un territorio en paz	\$ 3.901

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
		Adquisición cámaras de seguridad en territorios rurales	\$ 8
2019	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Prevención de la violencia intrafamiliar	\$ 800
		Apoyo en la implementación del código nacional de policía y convivencia en la ciudad Medellín	\$ 1.236
		Formulación e implementación del plan integral de seguridad y convivencia – PISC	\$ 15.008
		Fortalecimiento a organismos de seguridad y justicia	\$ 112.701
		Fortalecimiento y posicionamiento del sistema de información para la seguridad y la convivencia – SISC	\$ 2.228
		Diseño e implementación de instrumentos de territorialización - planes especiales y plan del centro	\$ 1.798
		Formulación e implementación de un plan maestro de infraestructura para la seguridad y la convivencia	\$ 10.035
		Mantenimiento y adecuación de infraestructura de seguridad existente	\$ 3.455
		Fortalecimiento del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín - SIES-M	\$ 18.881
		Formulación e implementación de un plan maestro de tecnología para la seguridad y la convivencia	\$ 9.729
		Desarrollo de la política criminal	\$ 633
		Fortalecimiento y/o conformación de grupos especiales por delito	\$ 84
		Fortalecimiento del sistema penal de responsabilidad para adolescentes	\$ 3.250
		Apoyo integral a las problemáticas de la población carcelaria	\$ 1.925
		Apoyo, seguimiento y acompañamiento a la problemática del sistema penitenciario y carcelario	\$ 821
		Fortalecimiento de las comisarías de familia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 6.499
		Fortalecimiento de las casas de justicia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 1.848
		Fortalecimiento de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 12.459
		Control, recuperación y regulación del espacio público	\$ 21.779
		Recuperación del espacio público para el disfrute de la ciudadanía	\$ 12.728

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
		Implementación de acciones institucionales para la prevención social del delito	\$ 1.074
		Apoyo de la reintegración sostenible para un territorio en paz	\$ 10.550

Fuente: Elaboración propia con base en los presupuestos asignados para el tema de seguridad indicados en el seguimiento al plan de acción del Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” 2016-2019.

**Tabla 8. Presupuestos asignados para proyectos con enfoque en convivencia. Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2022.**

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
2020	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Fortalecimiento del gobierno local y recuperación de confianza en la institucionalidad	\$ 1.673
		Fortalecimiento del capital social y las competencias ciudadanas para la convivencia	\$ 2.473
2021		Fortalecimiento del gobierno local y la convivencia ciudadana	\$ 3.439
		Implementación de la política pública para la cultura del fútbol	\$ 272
2022		Fortalecimiento del gobierno local y la convivencia ciudadana	\$ 4.101
		Implementación de la política pública para la cultura del fútbol	\$ 525

Fuente: Elaboración propia con base en los presupuestos asignados para convivencia indicados en el seguimiento al plan de acción del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2022.

**Tabla 9. Presupuestos asignados para proyectos en materia de seguridad. Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2022.**

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
2020	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Control, recuperación y regulación del espacio público	\$ 9.402
		Recuperación del espacio público para el disfrute de la ciudadanía	\$ 7.850
		Fortalecimiento del sistema penal de responsabilidad para adolescentes	\$ 3.057
		Fortalecimiento de las comisarías de familia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 5.365
		Fortalecimiento de las casas de justicia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 890
		Fortalecimiento de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 10.131
		Apoyo en la implementación del código nacional de policía y convivencia	\$ 898
		Apoyo integral a las problemáticas de la población carcelaria	\$ 1.091
		Apoyo, seguimiento y acompañamiento a la problemática del sistema penitenciario y carcelario	\$ 628
		Implementación de acciones institucionales para la prevención social del delito	\$ 605
		Apoyo de la reintegración sostenible para un territorio en paz	\$ 4.624
		Formulación e implementación del plan integral de seguridad y convivencia – PISC	\$ 10.783
		Fortalecimiento a organismos de seguridad y justicia	\$ 66.445
		Diseño e implementación de instrumentos de territorialización - planes especiales y plan del centro	\$ 1.460
		Fortalecimiento del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín - SIES-M	\$ 31.661
		Desarrollo de la política criminal	\$ 306
		Fortalecimiento y posicionamiento del sistema de información para la seguridad y la convivencia – SISC	\$ 1.628
		Mantenimiento y adecuación de infraestructura de seguridad existente	\$ 1.661

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
		Formulación e implementación de un plan maestro de tecnología para la seguridad y la convivencia	\$ 1.985
2021	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Administración del espacio público para el disfrute de la ciudadanía	\$ 14.163
		Apoyo para la gestión de las comisarías de familia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 4.566
		Apoyo para la gestión de las casas de justicia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 557
		Apoyo para la gestión de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 6.120
		Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia	\$ 71.433
		Apoyo para la gestión estratégica de la seguridad y la convivencia	\$ 7.483
		Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	\$ 34.115
		Consolidación de las estrategias de seguridad ciudadana y contra el crimen organizado en el territorio	\$ 5.455
		Formulación e implementación del plan estratégico en tecnología de información y telecomunicaciones para la seguridad y la convivencia	\$ 12.641
		Análisis de información e investigación de dinámicas de seguridad y convivencia – SISC	\$ 1.489
Fortalecimiento de la infraestructura física para la seguridad y justicia	\$ 2.208		
2022	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Administración del espacio público para el disfrute de la ciudadanía	\$ 14.909
		Apoyo para la gestión de las comisarías de familia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 6.656
		Apoyo para la gestión de las casas de justicia en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 1.046
		Apoyo para la gestión de las inspecciones de policía en el marco del sistema de justicia cercana al ciudadano	\$ 8.379
		Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia	\$ 75.784

<b>Vigencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Presupuesto (miles de millones)</b>
		Apoyo para la gestión estratégica de la seguridad y la convivencia	\$ 6.950
		Administración del sistema integrado de emergencias y seguridad de Medellín SIES-M	\$ 37.074
		Consolidación de las estrategias de seguridad ciudadana y contra el crimen organizado en el territorio	\$ 5.218
		Formulación e implementación del plan estratégico en tecnología de información y telecomunicaciones para la seguridad y la convivencia	\$ 60.423
		Análisis de información e investigación de dinámicas de seguridad y convivencia – SISC	\$ 2.354
		Fortalecimiento de la infraestructura física para la seguridad y justicia	\$ 704
		Construcción y operación de la cárcel metropolitana para sindicados	\$ 1.879

Fuente: Elaboración propia con base en los presupuestos asignados para el tema de seguridad indicados en el seguimiento al plan de acción del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2022.